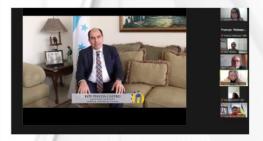


## TSC SOCIALIZÓ A LOS 298 ALCALDES DEL PAÍS EL NUEVO MARCO RECTOR

DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Tela, Atlántida. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó a los 298 alcaldes del país los alcances del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en el marco de la celebración de la XXXI Asamblea Nacional de Municipios, que se desarrolla en Tela, Atlántida. PÁGINA 2



TSC SOCIALIZA NUEVO MARCI CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

@OEA MESIC REUNIÓN DEL MITÉ DE EXPERTAS (PERTOS DEL MESICIO

PRESIDENTE DEL TSC PARTICIPÓ EN TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

PÁGINA 4

PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL PARA OBLIGADOS QUE CESARON EN SUS CARGOS Y PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA ASUMIERON POR PRIMERA VEZ **FUNCIONES** 

PÁGINA 5

TSC OFRECIÓ SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CONGRESO NACIONAL, HOSPITAL ESCUELA Y EN EL IHSS

SE UNIFICARÁN ESFUERZOS PARA CUMPLIR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES Y AUTORIDADES CAPACITAR **GOBIERNOS LOCALES** 

MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPÓ EN ENCUENTRO REGIONAL DE FISCALIZACIÓN

PÁGINA 8

#### Contacto

**2230-3646** 

tsc@tsc.gob.hn

PÁGINA 3

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A. Búscanos en las redes sociales

@TSCHONDURAS





#### TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS SOCIALIZÓ A LOS 298 ALCALDES DEL PAÍS EL NUEVO MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, ofrece su discurso en la participación del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras en la XXXI Asamblea Nacional de Municipios, desarrollado en Tela, Atlántida, el 2 y 3 de marzo, 2022.

de la celebración de la gestión. XXXI Asamblea Atlántida.

del Sector Municipal, externa. Yessy Rubio; y el jefe del Departamento de La Víctor Manuel Morán.

Tela, Atlántida. El En su intervención, el directivos, fomenta la actualización de dicho en el diario oficial La Control Interno proceso realizado en cada merece. Institucional de los Municipalidad, de esta Recursos Públicos manera se garantizará la Precisamente, las altas El nuevo MARCI se publicó Municipalidades.

Municipios, que se de los elementos más yfuncionamiento. desarrolla en Tela, importantes para prevenir La jornada de irregularidades y actos de solicitar a los directivos de capacitación la brindó corrupción, por ello el la Asociación de una delegación del TSC, Ente Contralor del Estado Municipios de Honduras encabezada por el actualizó el MARCI en (Amhon) un espacio de la magistrado presidente, cumplimiento a la agenda de la XXXI Roy Pineda Castro; la atribución de emitir Asamblea Nacional de subgerente de la normas generales de Municipios para dar a Gerencia de Auditoría fiscalización interna y conocer a las autoridades

Fiscalización de implementación del Control Interno Auditorías Internas del MARCI, por parte de los Institucional de los Sector Municipal, servidores públicos, Recursos Públicos. empezando por las más

Tribunal Superior de magistrado presidente del gestión ética, Marco Rector el TSC tomó Gaceta número 35795 Cuentas (TSC) socializó TSC resaltó la importancia transparente, eficiente y como base los más a los 298 alcaldes del de implementar eficaz, a fin de que la modernos principios 2021, el cual debe ser país los alcances del adecuadamente los ciudadanía reciba los a plicado de manera nuevo Marco Rector del controles internos en cada servicios de calidad que se internacionalmente sobre obligatoria por todas

(MARCI), en el marco transparencia en su autoridades y directivos de las instituciones del Sector Público son los principales N a c i o n a l d e El Control Interno es uno responsables de su diseño

> i dentificar Por lo anterior, el TSC oportunamente errores, valoró la oportunidad de municipales sus responsabilidades frente a d e c u a d a al nuevo Marco Rector del

> altas autoridades y Cabe señalar que para la

la materia.

del 11 de diciembre de las entidades del Sector Público, incluidas las



El TSC socializó a las autoridades de los 298 municipios del país los alcances del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).



En la Asamblea de la Amhon, el TSC resaltó la importancia de la adecuada implementación del MARCI, para identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción en la gestión pública.

#### TSC SOCIALIZA NUEVO MARCI CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR **PÚBLICO**

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, inauguró una intensa iornada de socialización del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), dirigido a las autoridades de instituciones del Sector Público.

La jornada inició el lunes 14 de marzo, alcaldesas, regidores, t r o s del país.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, se dirigió a las autoridades de instituciones del Sector Público enfatizando la importancia de la adecuada implementación del MARCI, para identificar oportunamente errores, irreqularidades y actos de corrupción en la gestión de los recursos públicos.

Secretarías de gremios. Municipalidades v Desarrollo Mancomunidades Económico encabezado por el ministro Pedro Barquero, de Salud, La actividad Educación, continuó en las Gobernación, Justicia

subsiguientes con la Unidades de participación de participación de Auditoría Interna, del a l c a l d e s y máximas autoridades Instituto de Acceso a de instituciones del la Información Sector Público, entre Pública (IAIP) y sus auditores internos ellas de la respectivos equipos y tesoreros, entre Coordinación de trabajo, como General de Gobierno, representantes de la representantes de representado por las sociedad civil y

> El nuevo MARCI fue emitido por el TSC, con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

publicación en el gestión diario oficial La Gaceta.

(USAID), e inició su e r r o r e s , herramienta de vigencia el 11 de irregularidades y obligatorio diciembre del año actos de corrupción cumplimiento en 2021, con su en los procesos de los distintos

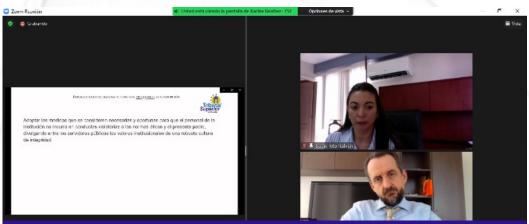
"El control interno, adecuadamente Asimismo, la El magistrado diseñado, Dirección de presidente del TSC, implementado y Probidad y Ética Roy Pineda Castro, monitoreado, es uno del TSC dirigió la subrayó que con la de los principales promesa del Pacto a de cua da medios para el logro de Integridad implementación del de los objetivos rendida por las MARCI previene e nacionales e autoridades i d e n t i fi c a institucionales con municipales, de ética, eficiencia, las Secretarías de economía, cuidado Estado y de las del medio ambiente y instituciones transparencia", Descentralizadas, destacó el presidente orientado al fiel del TSC, Roy Pineda, cumplimiento del en cada jornada de nuevo MARCI, socialización del leves MARCI.

> La capacitación sobre las responsabilidades de las autoridades municipales y de instituciones del Sector Público frente

al nuevo MARCI la ofreció el consultor internacional Mario Andrade, durante el mes de marzo y abril de 2022, actividad coordinada por el Ente Contralor del Estado, con apoyo de la USAID.

Durante la jornada la subgerente de Auditoría del Sector Municipal, Yessy Rubio, resaltó la importancia de implementar el s e m a n a s y Descentralización, Internacional oportunamente MÂR CI, procesos de la gestión pública.

> reglamentos, para el ejercicio correcto de sus funciones públicas, con transparencia, ética y continua rendición de cuentas.



Durante el mes de marzo el TSC ofreció intensas jornadas de socialización sobre el nuevo MARCI, a las autoridades de instituciones del Sector Público, incluidas las Municipalidades. En la socialización se aprovechó para que los participantes prestaran juramento al Pacto de Integridad.

#### PRESIDENTE DEL TSC PARTICIPÓ EN TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC



Pineda Castro, participó en la 37 Reunión transnacional. del Mecanismo de Seguimiento para la Americanos (OEA).

El abogado Pineda Castro participó en la 37 sesión del Comité de Expertas y Expertos del MESICIC, en su condición de experto titular por Honduras, asimismo, Jorge Medina y Melissa Paz, expertos alternos.

Trigésimo Séptima Reunión Comité de Expertos del MESICIC se realizó de forma virtual.

Durante cuatro días de trabajo, del 14 al 17 de marzo 2022, se adoptaron los informes dela Sexta Ronda Argentina y Honduras, con recomendaciones para fortalecer sus leyes e instituciones contra la corrupción.

Al respecto, se discutió para aprobación el Informe Preliminar de Honduras para la Sexta Ronda de Análisis, para lo cual el TSC presentó el Proyecto de Informe Preliminar relativo a la "Implementación en la República de Honduras de las disposiciones analizadas en la Tercera Ronda, así como respecto de las disposiciones de la Convención seleccionadas para la Sexta Ronda".

Sobre lo anterior, se evaluó, entre otros temas, acciones ligadas al secreto bancario, extradición, prevención del

Tegucigalpa. El magistrado presidente del soborno de funcionarios públicos, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy enriquecimiento ilícito y soborno

Implementación de la Convención Además, en la agenda de la 37 Reunión las Interamericana contra la Corrupción autoridades de los Estados parte (MESICIC), de la Organización de Estados intercambiaron buenas prácticas para el fortalecimiento de la fiscalización de los recursos públicos para el combate de la corrupción y se destacó la importancia de la protección de denunciantes contra actos ligados al flagelo.

Sobre el particular, los Estados compartieron en el webinar sus experiencias y desarrollos A causa de la pandemia del covid-19, la dados en sus sistemas de protección de denunciantes; asimismo, la ONU, el GRECO, la OCDE y la OEA realizaron un panel sobre sus

herramientas y apoyo a los Estados para promover instrumentos para proteger a los denunciantes de actos de corrupción en los países.

Por su parte, representantes de organismos de la sociedad civil presentaron sus informes independientes a los Estados miembros.

En el desarrollo de la agenda, los Estados informaron al Comité los avances en la implementación de recomendaciones derivadas del Mecanismo Anticorrupción de la OEA.

El MESICIC es un mecanismo de cooperación entre Estados, con participación de organizaciones de la sociedad civil, establecido en el marco de la OEA, en que se analizan los marcos jurídico-institucionales de cada país, su adecuación a la Convención y los resultados objetivos alcanzados.

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el TSC será la autoridad central para formular y recibir directamente las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la citada Convención.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, participó en la 37 Reunión del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de la Organización de Estados Americanos (OEA).

PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS A OBLIGADOS QUE CESARON EN SUS CARGOS Y QUE ASUMIERON POR PRIMERA VEZ FUNCIONES

Tegucigalpa. Los empleados y funcionarios obligados que cesaron en sus cargos a partir de diciembre de 2021 y los que asumieron por primera vez funciones en lo que va del año 2022, tienen plazo hasta el 30 de abril de 2022 para presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

El Pleno de Magistrados del TSC determinó, por esta única vez, conceder una prórroga hasta el 30 de abril del año en curso para todos los sujetos pasivos que conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC estén en la obligación de presentar dicha Declaración Jurada de Ingresos.

Conforme a lo que indica la Ley Orgánica los servidores públicos obligados que cesan en sus cargos y los que asumen por primera vez funciones en el Sector Público tienen un plazo de 30 días hábiles para presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el TSC.



El Pleno de Magistrados del TSC determinó, por esta única vez, conceder una prórroga hasta el 30 de abril para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, de quienes cesaron en sus cargos a partir de diciembre de 2021 y los que asumieron por primera vez sus funciones en lo que va del año 2022.

una multa equivalente a 5,000.00 lempiras.

Sin embargo, el Pleno de Magistrados del TSC resolvió conceder una prórroga hasta el 30 de abril, considerando los nombramientos y cambios efectuados en el Gobierno de la República, Poder Legislativo v las Municipalidades provocando gran afluencia de personas en La omisión de dicha obligación nuestras instalaciones, lo que

legal dará lugar a la imposición de representa un riesgo por los presentación de la obligación efectos de la pandemia del covid- en referencia.

> El TSC recuerda a los Auditores Internos de cada una de las Instituciones Públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este deber legal, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copias de la constancia que covid-19 y sus variantes. acredite a cada funcionario la

La atención al usuario la brinda el TSC en la sede central de Tegucigalpa, y en sus oficinas regionales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, manteniendo todas las medidas de bioseguridad en atención a la pandemia de la

#### TSC OFRECIÓ SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CONGRESO NACIONAL, HOSPITAL **ESCUELA Y EN EL IHSS**

Hospital Escuela y en el constancia. Instituto Hondureño de (IHSS).

Tegucigalpa. El iniciativa puesta en favorable la solicitud Asimismo, el presidente Para ese efecto, el Tribunal Superior de marcha desde el año 2019, plante ada por la del TSC, Roy Pineda Pleno de Magistrados Cuentas (TSC) ofreció el TSC desplazó personal presidenta de la Comisión Castro, respondió de desplazó personal de la la innovadora contralor al Congreso Anticorrupción, la manera favorable a la Unidad prestación de servicio Nacional (CN), a fin de diputada Fátima Mena, consistente en la recibir las Declaraciones para realizar la actividad doctor Osmín Tovar, Trámite declaración jurada Juradas de Ingresos, que consistió en la director general interino Declaraciones del TSC, móvil en la sede del Activos y Pasivos, y recepción de la del Hospital Escuela, de a la sede de ese poder Poder Legislativo, en el entregarles su respectiva Declaración Jurada de apoyo técnico del Ente del Estado, para recibir

Seguridad Social El Pleno de Magistrados, Poder Legislativo, durante 22 al viernes 25 de marzo y entrega de presidido por el abogado el período comprendido de 2022, en horario de constancias a 69 Roy Pineda Castro, del 01 al 03 de marzo de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Dando continuidad a la respondió de manera 2021.

Bienes, Activos y Pasivos Contralor del Estado en los formularios de las

solicitud formulada por el Administración y en las instalaciones del igual sentido, del martes Declaraciones Juradas

diputados propietarios y suplentes, como a



El TSC ofreció el servicio de la declaración jurada móvil en la sede del Poder Legislativo, Hospital Escuela y en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (foto), para facilitar la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Estado.

Asimismo, se trasladó personal de dicha El Pleno de Magistrados entidad al Hospital Escuela recibir un total de 264 formularios y entregar constancias al personal médico v administrativo del principal centro asistencial del país.

En la última semana del mes personal de la Unidad Administración y Trámite d e Declaraciones del TSC se trasladó a las instalaciones del IHSS, en la capital, para recibir formularios y personal médico v dicho centro asistencial.

Dicho proceso se ofreció con el fin de facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos

obligados que laboran obligados a declarar sus Honduras.

> prevé extender el servicio a otras instituciones del Estado que lo soliciten; asimismo, próximamente iniciará el proceso de Declaración Jurada en optimizar la prestación del servicio con garantías de calidad y confiabilidad.

de El TSC recibe las Declaraciones Iuradas en la sede central del TSC en Tegucigalpa, en sus oficinas regionales ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; y ahora con la entregar constancias al iniciativa de la Declaración Jurada Móvil, administrativo de ofreciendo una mejor atención al usuario.

Marco legal

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán

demás funcionarios los funcionarios públicos presentar, en la sede del Ente Contralor del Estado, en dicho poder del bienes ante el Ente la respectiva actualización Contralor del Estado de anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

> Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 Línea que vendrá a lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o

tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

El TSC recordó a los auditores internos de cada una de las instituciones públicas que deberán velar por el cumplimiento de este mandato legal.

El día de ayer, ejecutivos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), abogados Alexis Laínez y Mirna Tercero, visitaron las instalaciones del IHSS en Barrio Abajo para entregar merecido reconocimiento por la labor realizada en la

pandemia de la COVID-19.

El TSC advirtió que la Durante su visita, se contó con la participación de la ingeniera Karla Zelaya, Sub gerente de Recursos Humanos, y de los miembros de Comité de Probidad y Ética del IHSS.

> En la reunión que se sostuvo, representante del Tribunal Superior de Cuentas, hizo énfasis en que el Comité de Ética tiene como objetivo principal la socialización del Código de Conducta Ética de los Empleados y Funcionarios del IHSS, así como la promulgación de valores éticos entre el personal que labora en la institución.

> Por su parte, la Ingeniera Zelaya se comprometió a seguir brindando el acompañamiento necesario a este comité y así fortalecer los valores éticos que el IHSS debe brindar a su población asegurada.



El personal médico del Hospital Escuela aprovecho la facilitación del servicio de la declaración jurada móvil, que les ofreció el TSC, permitiéndoles el ahorro de tiempo y así atender oportunamente a los pacientes.

#### SE UNIFICARÁN ESFUERZOS PARA CUMPLIR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES Y CAPACITAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización acordaron unir esfuerzos para promover el cumplimiento del deber legal de presentar los Informes de Rendición de Cuentas Municipales.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, recibió la visita del nuevo subsecretario de Gobernación y Descentralización, Sergio Vladimir Coello y con el coordinador de la Subsecretaría de Gobernación y Descentralización, David Carías, con quienes abordó los temas de rendición de cuentas municipales y capacitación a los alcaldes, alcaldesas y demás funcionarios edilicios.

En el primer acercamiento participó, además, la jefe del Departamento de Entrega de Cuentas Municipales del TSC, Karla Melara.

En la misma se acordó unir esfuerzos motivar la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales del país.

Al respecto, existe preocupación va que a la última semana del mes de marzo únicamente 67 municipalidades habían presentado ante el TSC el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, del ejercicio fiscal 2021.

Los artículos 32 reformado de la Ley Orgánica del TSC y 212 del Decreto No 182-2020, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, establecen que todas las Municipalidades, responsabilidades.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro (centro), junto al viceministro de Gobernación y Descentralización, Sergio Coello (derecha) y el coordinador de la Subsecretaría de Gobernación y Descentralización, David Carías, con quienes dialogó sobre la rendición de cuentas municipales y la capacitación del personal edilicio.

Mancomunidades y Empresas Municipales deberán presentar al El Informe de Rendición de fecha máxima el 30 de abril del constitucional que le delega el ser presente año.

serie de requisitos informados descentralizadas y por las autoridades del TSC desconcentradas, incluyendo los las autoridades de las 298 Comisión Nacional de Bancos y Municipalidades del país.

El incumplimiento o inobservancia a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del TSC y otras disposiciones, dará lugar a la deducción de

TSC el Informe de Rendición de Cuentas los recibe el TSC en Cuentas Anual Acumulado, como cumplimiento a la disposición el Ente Rector del Sistema de Control, con la función de Para presentar dicho Informe a la fiscalizar a posteriori los bienes y Gerencia de Auditoría del Sector recursos administrados por los Municipal se deben cumplir una poderes del estado, instituciones mediante una Circular dirigida a bancos estatales o mixtos, la Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

#### Capacitaciones

En otro tema, las autoridades del TSC y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización refiere a las capacitaciones ofrecidas a los funcionarios y empleados municipales del país.

Al respecto, el TSC, a través de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, ofrece cada año programas de auditoría a los alcaldes, alcaldesas, tesoreros, administradores y contadores municipales, sobre una correcta gestión municipal.

Dicha capacitación las coordina el TSC contando con el apoyo de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), a través del programa Transparencia Municipal.

En la reunión se dialogó que existen otras iniciativas de instrucción ofrecidas por otras instituciones, como el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) v organismos de la sociedad civil.

En aras de aunar esfuerzos, no duplicar temas y ahorro de tiempo, se pretende unificar las jornadas de capacitación, de manera de ofrecer en bloque la temática, bajo una coordinación interinstitucional dirigida por el Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

#### MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPÓ EN ENCUENTRO REGIONAL DE FISCALIZACIÓN

Fiscalizadoras institucional. Superiores de México y Guatemala.

atender.

marzo 2022, con el demás participantes. objetivo de propiciar un

Tegucigalpa. El experiencias y buenas magistrado presidente prácticas, desarrollar del Tribunal Superior capacidades, así como de Cuentas (TSC), Roy conocer temáticas y Pineda Castro, herramientas novedosas participó en el que coadyuven al Encuentro Regional de desarrollo de la labor de Fiscalización fiscalización, con el coordinado por las propósito de incrementar E n t i d a d e s la eficiencia y la eficacia

"Sabemos que este importante cónclave abordaron tres temas: conocer temáticas y desarrollo de los esfuerzos de todas las dela corrupción. EFS parte de la OCCEFS y El Encuentro Regional OLACEFS", manifestó el "Consideramos de Pineda Castro.



Encuentro Regional de Fiscalización

de Fiscalización se magistrado presidente, en significativa relevancia el desarrolló el 23 y 24 de un video dirigido a los espacio que se propicia Con el desarrollo de este distintas sesiones

Su participación fue regional culminará con prácticas exitosas de herramientas novedosas capacidades en materia bajo la modalidad éxito para todos y nos buena gobernanza, la que coadyuven al defiscalización. virtual, excusándose dejará información transparencia en el desarrollo de la labor de por asuntos de agenda relevante y conocimientos control gubernamental y fiscalización, a fin de Alrespecto, el de país que requirió valiosos que impulsarán la prevención y combate incrementar la eficiencia y magistrado presidente la eficacia institucional", del TSC valoró el expresó el magistrado compartir preciadas

para que las EFS tipo de Encuentros se plenarias, sobre el intercambien busca promover el fortalecimiento del rol espacio en el que las En el Encuentro los experiencias y buenas intercambio de fiscalizador. p u e d a n titulares y funcionarios de prácticas, desarrollar conocimientos y mejores intercambiar las EFS de la región capacidades, así como prácticas, así como el

experiencias y gratas conversaciones, en las

#### SE CONTRATA CONSULTORÍA PARA MEJORAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (SISERA)



En el inicio del servicio de consultoría para optimizar el SISERA se llevó a cabo una reunión entre los miembros de la contraparte técnica del TSC, el equipo técnico de la firma contratada, GO Consultores y representantes de la USAID-GLH.

Auditoría (SISERA), mediante la Honduras(GLH). contratación de una consultoría que inició en el mes de marzo de 2022.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos Cuentas (TSC) optimiza el Sistema de para el Desarrollo Internacional (USAID), a Seguimiento de Recomendaciones de través de la Actividad Gobernabilidad Local de

La consultoría tendrá una duración de cuatro meses, a partir del 24 de marzo de 2022, se La contratación de la firma Go Consultores contrató con el objetivo de Diseñar y S. de R.L. coordinada por la Unidad de desarrollar la Herramienta Informática del mancomunidades) e instituciones del

y Auditores Internos desempeñaran sus funciones consistentes con lo establecido en las Normas para la Gestión del SISERA y su manual de procedimientos actualizado, logrando la eficiencia de controles y la transparencia de la gestión pública en el tema de recomendaciones.

Aparte de diseñar y desarrollar el sistema informático de conformidad a los requerimientos solicitados por el TSC, la actividad contempla entre sus alcances: capacitar al personal del TSC en cuanto al uso operativo y técnico del sistema informativo y las modificaciones a las Normas SISERA y su respectivo manual de procedimientos.

Asimismo, capacitar al personal de las municipalidades y mancomunidades de las áreas de intervención de Gobernabilidad Local Honduras GLH-USAID (45 municipalidades y 10 Administración de Proyectos del TSC con SISERA (HIS) con la cual el TSC, Sujeto Pasivo gobierno central, en cuanto al uso del

sistema informativo y las modificaciones a Auditoría Municipales. las Normas SISERA y su respectivo manual de procedimientos.

prueba piloto del uso de la HIS en dos municipalidades y una mancomunidad correspondiente al área de intervención de GLH-USAID y equipo tecnológico adecuado para la implementación del sistema.

para esta actividad, está integrada por la Gerencia de Informática, la Subgerencia de Verificación y Análisis y las Jefaturas de los Departamentos Seguimiento de Go Consultores S. de R.L.: es una empresa de Recomendación de Auditoría Municipales y Verificación de Recomendaciones de Auditoria.

la participación del equipo técnico de la final). firma contratada GO Consultores, el equipo de GLH, la contraparte técnica Justificación nombrada del TSC y de la Unidad de Administración de Proyectos.

Por el TSC participó Fredy Orlando Reyes, gerente de Informática; Sonia Patricia García Zelaya, subgerente de Verificación y Análisis; Vidal Flores, jefe de la Unidad de Administración de Proyectos; Orlando Alfredo Flores, jefe Verificación de Recomendaciones de Auditoria y Cristian Hernández Cálix, jefe del Departamento Seguimiento de Recomendación de

Por la firma Go Consultores S. de R.L. participó Moisés Inestroza Murillo, director Además, tiene el alcance de desarrollaruna de Proyectos, Francisco Colindres, desarrollador Fullstack, María Alexandra Ramírez, desarrolladora Backend, Nerlyn Noé Ramos, especialista Aseguramiento de Calidad y José Chaves Barboza, gerente de Operaciones y Consultoría, los últimos cuatro bajo la modalidad virtual.

La contraparte técnica del TSC, aprobada Asimismo, por GLH participó Sonia Nelson, especialista en Gobierno Municipal y Manuel Muñoz, Asesor de IT.

servicios para el desarrollo de proyectos (outsourcing), que ofrece consultoría que abarca todos los aspectos del desarrollo de software (análisis, desarrollo, pruebas, El 24 de marzo se celebró una reunión con implantación y capacitación del producto

El TSC, como órgano rector del sistema de control de los recursos públicos, establecido en el artículo 222 de la Constitución de la República, tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas como resultado de las acciones de control y fiscalización.

Dichas recomendaciones son de obligatoria implementación por parte del Sujeto Pasivo de conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC.

Por lo tanto, el TSC, en el 2018 decidió actualizar su normativa que regula el seguimiento de las recomendaciones, mediante una consultoría, teniendo como productos, las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria (Normas SISERA) y su respectivo manual de procedimientos.

Las Normas SISERA tienen entre sus objetivos, hacer el seguimiento de recomendaciones más participativo, integrando un sistema de monitoreo y seguimiento a Enlaces y Auditores Internos, así como promover la transparencia, permitiendo que la ciudadanía puede formar parte de la vigilancia mediante la publicación de los respectivos informes y Planes de Acción.

Considerando las exigencias de las Normas SISERA y la actualidad nacional, el TSC necesita sistematizar las actividades relacionadas con el seguimiento de recomendaciones para dar resultados más oportunos y transparentes, mediante el desarrollo de la Herramienta Informática del SISERA (HIS); donde, el sujeto pasivo podrá monitorear en tiempo real el cumplimiento de las recomendaciones, logrando la eficiencia de tiempo y la transparencia de la gestión pública en el tema de recomendaciones.

#### TSC PRESENTA PROPUESTA A LA GIZ SOBRE "LA PROBLEMÁTICA DEL RIO MOTAGUA EN HONDURAS"

Honduras".

Tegucigalpa. El reunión virtual Tribunal Superior desarrollada el 10 de de Cuentas (TSC) marzo del presente, presentó a la en la cual participó, Agencia técnica por el TSC, el Alemana para el magistrado Desarrollo (GIZ) presidente Roy una propuesta de Pineda Castro; el solicitud de apoyo Gerente y subgerente financiero y de Auditoría técnico para Sectorial, Edwin realizar una Guillen y Yessica Auditoría Sanchez, Ambiental a "La respectivamente; la problemática del Asistente de la Rio Motagua en Dirección de

La propuesta se González, en concretó en una representación de la Ingenieros Lourdes Alberto Ramírez

Desarrollo Institucional, Norma



autoridades del TSC plantearon a representantes de la GIZ una importante propuesta de apoyo para realizar una auditoría ambiental sobre problemática del río

Departamento de Ordoñez. Recursos Naturales,

Jefatura del Rivera y Eduardo

Ambientales y Por parte de la GIZ la Culturales, Vicente representación la López; y los encabezó Erwin

Gutiérrez, Director de relación a la Proyectos Regionales contaminación para Fortalecimiento del cuenca del río Control Externo en el Motagua, y que, al Área Ambiental v Fortalecimiento del c a r i b e Control Externo para hondureño, Prevención y genera graves Combate Eficaz de la impactos en el Corrupción ámbito social, Programa Biosfera, económico y GIZ Brasil Director de ambiental, Proyectos.

La reunión tuvo como e cosistemas objetivo presentar al marino costeros, GIZ, la propuesta que que incluye los tiene el TSC de arrecifes Honduras con coralinos que

e l que se genera en la desembocar en el específicamente  $1 \circ s$ e n



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y autoridades de la Gerencia de Auditoría Sectorial, sostuvieron una reunión con representantes de la GIZ-Honduras.

Dicha propuesta

generada.

participación que Desempeño con Honduras. se tienen de los enfoque ambiental gobiernos para sobre la problemática

competentes realizar Instituciones a cargo

forman parte de la tomar acciones del río Motagua en Con esta auditoría se segunda barrera concretas y Honduras, que esperadar respuestas arrecifal más definitivas sobre la permita a los entes a la ciudadanía sobre grande del mundo. contaminación gestores el actuar de las una gestión de la gestión El TSC espera Desempeño con tiene como Por consiguiente, el sostenible de la ambiental de justificación la TSC consideró cuenca en el área Honduras y que las problemática importante llevar a g e o g r á fi c a mismas se enfoquen descrita y la poca cabo una Auditoría de correspondiente a en realizar una gestión sostenible, con enfoque holístico que abarque los tres

aspectos de Ambientales y desarrollo sostenible: C u l t u r a l e s social, económico y (DERNAC), en ambiental; del área de a s p e c t o s y la cuenca del río conceptos M o t a g u a generales en la correspondiente a gestión de Honduras, a través de cuencas, gestión la buena gobernanza marino costera y y la aplicación de diseño de políticas claras y indicadores de fehacientes.

el Estado de fiscalizadora Honduras promueva superior (EFS). la búsqueda de soluciones con el Para el desarrollo Estado de Guatemala del proyecto de para mitigar y/o fiscalización, el eliminar la TSC espera, contaminación que se a d e m á s, e l genera en la cuenca acompañamiento del río Motagua entre de una EFS con otros.

fortalecer las enfoque capacidades técnicas ambiental y que y de auditoría al haya realizado Departamento del trabajos en temas Sector Recursos similares con otro Naturales, país.

desempeño desde las perspectiva de Asimismo, incidir que una entidad

> experiencia en Auditoría de

#### TSC INFORMA A NUEVAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO PROCESOS DE AUDITORÍA SECTORIAL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informó a nuevas autoridades de siete instituciones estatales sobre procesos de auditoría que se realizan en sus respectivas dependencias.

Las autoridades de la Gerencia de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura **Productiva Recursos Naturales** y Ambientales, del TSC, participaron en una serie de reuniones con los representantes de Instituciones del Estado en donde el Ente Fiscalizador Superior realiza Investigaciones Especiales y Auditorías Financieras y de Cumplimiento Legal, entre otras.



informar a las nuevas autoridades sobre los procesos de auditoría Sectorial sostuvieron reuniones que se están realizando en las Instituciones que empiezan a dirigir, así mismo solicitar la Públicos (Insep), Suplidora entrega de documentación para Nacional de Productos Básicos que los procesos de auditoría fluyan con la debida celeridad.

El Objetivo de las reuniones fue el Durante los meses de febrero y marzo la Gerencia de Auditorías con autoridades de la Secretaría de Infraestructura y Servicios (Banasupro), Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico, del

Programa Nacional de Desarrollo Rural Urbano Sostenible (Pronaders), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y del Fondo Hondureño de Inversión Social de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Sedecoas).

#### Agenda

Entre los puntos de agenda abordada en las distintas reuniones se trató lo relacionado a mandato Constitucional y lo establecido en la Ley Orgánica del TSC sobre las facultades para el ejercicio de la fiscalización por medio de las auditorías del manejo de los recursos públicos



estas se encuentran, además, limitado presupuesto del TSC. se exteriorizó sobre la obligatoriedad como Sujetos Asimismo, se explicó sobre la la Institución.

Asimismo, se informó y Se les brindó una breve explicó a las autoridades sobre explicación sobre cómo se el desarrollo de las auditorías realizan los procesos de auditoría en las entidades que y la modalidad de realizarlas por representan y la etapa en la que convenios de cooperación, por el

Pasivos, para suministrar la importancia del resultado final información en tiempo y del informe de auditoría, de dar forma, para tal efecto se seguimiento a los hallazgos requiere un enlace por parte de encontrados en el período auditado, implementando las

recomendaciones derivadas de Globales, en el último informe los informes de auditoría.

Las recomendaciones que ofrece su Página Web información el TSC son de obligatorio sobre este tema. cumplimiento, mismas que tienen como objetivo el establecimiento de controles para un eficiente manejo de los fondos en la administración.

Se les hizo énfasis sobre la Investigación Especial i m p o r t a n c i a d e l a realizada como resultado de implementación de controles dicha modalidad de para una eficiente v eficaz fiscalización. administración.

informes de auditoría, como las de investigaciones especiales, son subidos en la Página Web del TSC, luego de ser notificados.

En el caso de la reunión sostenida con autoridades de la Sefin se abordó sobre los informes de auditoría y al más reciente sobre el Gasto Corriente, relacionado a las liquidaciones presentadas por las organizaciones que recibieron y como lo estipula la Ley. desembolsos del programa de Transferencias y Asignaciones

notificado el primer hallazgo fue que la Sefin no publicó en

En la reunión con la Secretaria de Desarrollo Económico se explicó sobre el Control Concurrente realizado por parte del TSC y la

Asimismo, se les informó a los Además, se les informó que los funcionarios sobre la obligatoriedad de presentar las Declaraciones Juradas en tiempo y forma, de los funcionarios y empleados enmarcados en la Ley Orgánica del TSC, así como las cauciones correspondientes en el caso de los funcionarios que administran o manejan fondos del Estado, así como sus plazos de presentación, tal

#### TSC PROMUEVE SUSCRIPCIÓN DE PACTO DE INTEGRIDAD EN AUTORIDADES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve la firma de un Pacto de Integridad por parte de las autoridades de las instituciones que conforman el Sector Público, incluida las Municipalidades.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC, redactó el Pacto de Integridad con la finalidad que las autoridades que recién asumieron sus funciones en instituciones del Estado asuman el compromiso ante la ciudadanía en general de ejercer sus funciones apegado a la transparencia, integridad y rendición de cuentas, por el bien común.

Dicho Pacto se deriva del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el recién creado Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), cuyo primer componente refiere a la Integridad y Valores Éticos.



Autoridades que de instituciones del Sector Público prestaron juramento de cumplimiento de un Pacto de Integridad.

El nuevo MARCI fue emitido por el TSC, con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), e inició su vigencia el 11 de diciembre del año 2021, con su publicación en el diario oficial La Gaceta.

En el marco de la masiva socialización del MARCI, que inició el 14 de marzo, la Dirección de Probidad y Ética dirigió la juramentación y suscripción del Pacto de Integridad por las

autoridades participantes, entre ministros, viceministros, directores, gerentes, auditores internos, tesoreros, alcaldes y alcaldesas municipales y regidores, entre otros.

Quienes suscriben el Pacto de Integridad lo hacen de manera voluntaria, reconociendo su aceptación en el cumplimiento de los compromisos, como parte de la responsabilidad cuyo valor es promovido este año por el TSC y los Comités de Probidad de las entidades públicas.

#### **Compromisos**

Se crearon tres tipos de Pactos de Integridad, uno suscrito por autoridades de instituciones públicas, otra por representantes de Corporaciones Municipales y otra firmada por Auditores Internos.



El TSC promueve en autoridades de entidades públicas el compromiso de cumplir un Pacto de Integridad, para transparentar su gestión

En ellas se detallan una serie de compromisos que asumen cumplir las autoridades para el ejercicio correcto de sus funciones públicas.

Entre ellas, actuar siempre en estricto apego de la Constitución de la República, los tratados internacionales ratificados por Honduras, las leyes, reglamentos y cualquier norma jurídica y ética que rigen la actividad estatal, exigiendo el fiel cumplimiento a todos los colaboradores.

Abstenerse de participar en toda actividad o decisión pública que pudiese generar conflicto entre mis intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos, gremiales, los del cónyuge o compañero (a) de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Otro compromiso consiste en incorporar a la planificación, objetivos y metas enfocados en impulsar la probidad y la ética pública, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles e impulsar políticas públicas determinadas a combatir la corrupción en los niveles

jerárquicos.

Emplear altos estándares de integridad y ética pública, instaurando programas y procesos adecuados para garantizar el conocimiento y la aplicación de las normas éticas vigentes, a fin de alcanzar un servicio público de calidad y ejemplificante.

Al firmar el pacto las autoridades se comprometen a conducir la institución bajo los principios de la ética, la moral las buenas costumbres, la integridad y en general bajo los principios de transparencia, responsabilidad, interés público, objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Asimismo, a brindar apoyo efectivo al Comité de Probidad y Ética en su misión de difundir y fortalecer una cultura de integridad a lo interno de la institución, así como en el conocimiento de casos sobre violaciones a las normas de conducta ética establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Implementar el MARCI, actualizarlo permanentemente y promover la autoevaluación periódica del control interno de la institución, que genere recomendaciones para mejorar los servicios públicos y el logro de los objetivos institucionales, con ética, eficiencia, cuidado del ambiente y transparencia.

Otros compromisos asumidos refrieren a favorecer los mecanismos de denuncia ante la instancia correspondiente, con la información de respaldo, por la actuación irregular realizada por algún servidor público, directa o indirectamente, relacionada con la institución donde labora.

Garantizar la colaboración con los órganos de control y otros actores según corresponda, que facilite los procesos de fiscalización, cumplimiento de recomendaciones y rendición de cuentas.

Adoptar las medidas que se consideren necesarias y oportunas para que el personal de la institución no incurra en conductas violatorias a las normas éticas y el Pacto, divulgando entre los servidores públicos los valores institucionales de una robusta cultura de integridad.

Al suscribir el Pacto de Integridad las autoridades se comprometen a no realizar actos o conductas que puedan desprestigiar la institucionalidad y legitimidad de sus actuaciones ni que tiendan a distorsionar la objetividad e independencia en la toma de decisiones.

Finalmente, velar por el mantenimiento de un sistema de rendición de cuentas sobre el manejo transparente de recursos públicos, que facilite el examen y verificación de los gastos e ingresos de la gestión, como el logro de los objetivos.

En lo que respecta a las autoridades municipales el Pacto agrega el conducir la corporación municipal bajo los principios éticos fundamentales, sin realizar actos o conductas que puedan desprestigiar la institucionalidad y legitimidad de sus actuaciones, presentar en tiempo y forma los Informes de Rendición de Cuentas sobre el manejo de los recursos públicos municipales y promover mayores niveles de concertación entre el gobierno local y sociedad civil, a fin de unir esfuerzos voluntades y recursos para el desarrollo integral de los municipios.



# **BIBLIOTECA VIRTUAL**

#### Actualizaciones Biblioteca Virtual marzo 2022

- <u>- Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de</u> Cuentas (Decreto 18-2022)
- Ordenar al TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) que en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS remita al MINISTERIO PÚBLICO (MP) todos los expedientes recibidos al amparo del Artículo 131-A
- <u>- Derogar el Decreto No. 418-2013, contentivo de Ley</u> para la Clasificación de Documentos Públicos
- Interpretar el Artículo 129 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales ejercicio Fiscal 2022.
- <u>- Declarar Estado de EMERGENCIA FISCAL Y</u> FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
- <u>- Reglamento de la Comisión de Supervisión y Control de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas</u>
- Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo
- Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022
- Ley para la Reconstrucción del Estado
   Constitucional de Derecho y para que los Hechos No
   Se Repitan
- Lineamientos Estratégicos para la Innovación y
   Mejora del Prácticum Docente
- Reglamento de la Comisión del Escalafón
   Diplomático y Consular
- Reforma a la Ley de El Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

- Reglamento para la Aprobación de Operaciones de Créditos que las Instituciones del Sistema Financiero otorguen a sus partes relacionadas
- Reglamento de Créditos de Última Instancia en moneda nacional para atender insuficiencias temporales de liquidez
- Reformas al Manual para la Transparencia del uso de Fondos Públicos financiados por medio del Programa de Transferencias y Asignaciones Globales, de la Secretaría de Finanzas
- <u>- Reglamento del Comité de Control Interno de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud</u>
- Convenio de Crédito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Gobierno de la República de Honduras, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- <u>- Ley de Promoción y Fortalecimiento del Mercado de</u> la Industria Eléctrica
- Reforma a la Ley de Mercado de Valores
- <u>- Reglamento de la Plataforma Nacional de Ganadería Sostenible de Honduras PNGS</u>
- Reformas a la Ley General de la Industria Eléctrica
- <u>- Reformas a la Ley de Ordenamiento de las Finanzas</u> <u>Públicas, control de las Exoneraciones y medidas</u> antievasión
- Reformas al Código Tributario (Decreto No. 170-2016)
- Nombrar una Comisión Interventora del Instituto
   Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

# **ESPACIO MOTIVACIONAL**

### LA ÉTICA PROFESIONAL

actuado o no actuado.

De esta manera, se puede responsabilizar a cualquier persona por algún hecho, ya sea por la mala aplicación "El fin de la ética es indicarnos el camino del bien. Y el evaluación, por ausencia, abuso de poder, mala actividades". práctica y por dar informaciones tergiversadas.

Actuar éticamente implica, entonces actuar acorde La ética tiene que ver con el compromiso de ser una con las normas y reglas de comportamientos buena persona, la cual pasa por la realización del bien impuestas por la sociedad que nos rodea, por eso la común, es la rama del saber que se ocupa del estudio de ética vive en cada ser humano sea cual sea su profesión las acciones morales de los individuos y de los grupos, y su entorno.

La ética profesional, por ende, nace de un trabajo al servicio de los demás. Esta se debe vivir en cada una de Los seres humanos a pesar de nuestros las situaciones afrontadas en nuestra vida (social o condicionamientos, hacemos opciones laboral), permitiendo así la búsqueda de la excelencia fundamentales, tiene que ver con el bien personal, la profesional a través de la honestidad y auto realización o felicidad para lo cual participamos responsabilidad.

deberes de una profesión, después de haber asumido dignamente. un código de ética conocido o escrito, mediante un proceso de socialización manteniendo el equilibrio Universidad Columbia del Paraguay entre lo personal y social que permita estudiar, aplicar Marzo de 2022. y resolver problemas profesionales con la mayor competencia y honestidad posibles.

El ser humano no es solo el yo individual, sino también Por eso no está de más hablar de la importancia de la es el yo social. El yo individual le permite la libertad de responsabilidad y honestidad que deben tener todas elección, el yo social le indica que situación tiene las personas, especialmente las profesionales, que consecuencias que transcienden la individualidad, es con su conocimiento tienen mayor acceso al poder y, de esta forma que: el acto del ser humano es un acto por lo tanto, mayor responsabilidad, porque a mayor consciente, libre y voluntario que en automático se conocimientos a mayor responsabilidad y de esto se convierte en un acto moral, el cual nos remite a la requiere una sensibilidad de conciencia profesional y responsabilidad, la que nos obliga a responder por lo de apego a la verdad, a la honestidad y a la responsabilidad, porque tienen entre sus manos la tarea enorme de informar y orientar a la sociedad.

de sus conocimientos o por realizar una mala bien, es el objeto al que dirigimos todas nuestras

#### La ética profesional

así como de las reglas y normas que rigen ese comportamiento en una sociedad determinada.

una actividad comunitaria que permitió a la revalorización de nuevas actividades humanas. De lo De esta forma entiendo que la ética profesional es contrario, nuestra existencia social se pone en peligro, parte de la conciencia individual, que se manifiesta en porque el bien común abarca la realización de las un comportamiento social responsables acerca de los necesidades indispensables para vivir humana y



# CÁPSULAS DEL SABER



**DEFINICIÓN: PLEONASMO o REDUNDANCIA:** demasía o redundancia viciosa de palabras. Empleo en una oración de uno o más términos innecesarios.

#### Ejemplos:

- -Lo vi con mis propios ojos-/correcto: lo vi.
- -Todos eran miembros de una misma familia/correcto: todos eran miembros de una familia.
- -Entrégale inmediatamente esta carta en sus propias manos/correcto: Entrégale inmediatamente esta carta en sus manos.
- -Yo mismo estuve presente/estuve presente.
- -Deambulaba sin rumbo/correcto: deambulaba.
- -En mi opinión personal/correcto: en mi opinión.
- -En vías de desarrollo/correcto: en desarrollo.
- -El protagonista principal/correcto: el protagonista.
- -Divisas extranjeras/correcto: divisas.
- -El desenlace final/correcto: el desenlace.
- -Funcionario público: únicamente diga funcionario; porque se refiere a una persona que se desempeña profesionalmente en un empleo público.
- -Erario público: únicamente diga erario; según el Diccionario de la Academia Española, lo define como "contribuyente", "hacienda, conjunto de rentas". Lugar donde se guarda el "erario". Tesoro Público.
- -recuperándose favorablemente...si está recuperándose...es favorable.
- -cita previa...si se trata de una cita... tuvo que haberse concretado previamente.
- -Estadio totalmente lleno...no hay un lleno a medias...simplemente "lleno".

Decir "el día de ayer", es una frase redundante, diga simplemente ayer, porque ayer equivale a decir el día que precedió inmediatamente al de hoy.



El Herald

#### La verdad en sus manos

Hoy gratis SUPERGUÍA SALUD Mantenga



Tradición Miércoles de

Ceniza, una pauta para la reflexión PÁGINA 14

#### Deportes

El "Nene" Obando, a su primera prueba de fuego ante Marathón PÁGINAS 36 Y 37

Tegucigalpa, Honduras 2 de marzo de 2022 Edición 13673 - L 8.00

#### Protesta

El cine se une al bloqueo contra Rusia por invasión PÁGINAS 18 Y 19

#### ESTELA DE DUDA SOBRE LOS PATRIMONIOS

# 67 altos exfuncionarios no declararon sus bienes

Transparencia EL HERALDO Plus encontró que al menos 67 altos funcionarios omitieron sus declaraciones juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) entre 2014 y 2022, pese a que todo burócrata que gane desde 40,000 lempiras al mes está obligado a hacerlo. Analistas insisten en que el patrimonio de los servidores debe ser público. Páginas 2 y 3



# Arden tres bodegas en calle Los Alcaldes

Siniestro Las llamas se elevaron desde una fábrica de mangueras en la colonia Ciudad Nueva. Fue necesario el uso de un helicóptero equipado para esparcir agua y sofocar el siniestro. Las pérdidas son millonarias pagina 35



#### Sucesos

Dentro de un carro hallan a tres personas asesinadas en SPS PÁGINA 35

Hermana de Argueta se saltó la extensa fila para obtener notariado

**67 funcionarios** devengan más salario que la presidenta



Según Educación, la matrícula creció 69% en 24 horas

La "Ley de secretos" está derogada; se desclasificará toda información

#### Economía

Ingresos tributarios cayeron 10.2% al cierre de febrero



#### Pais

Gobierno interviene Inprema y ordena que Policía dirija los penales

Pais.7

Martes 1 de marzo de 2022 **EL HERALDO** 

# puntes

CLAVOS. Siempre que se habla de "Quique carretilla" salen a bailar los 40 millones que sacaron, en vivo y a todo color, del BCH, pero el hombre tiene más clavos que un puente Bailey en el TSC.

#### 2. Al Frente

#### LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS FUNCIONARIOS HONDUREÑOS

Cuentas La revisión de la Unidad de Datos a las declaraciones juradas también se aplicó a los principales funcionarios de Casa Presidencial y secretarías de Estado

DECLARÓ NO DECLARÓ

	2016	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	OBSERVACIÓN
Alba Consuelo Flores	NO FUNGIA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	3/6/2019	1/23/2020	11/2/2021	► CANCELÓ MULTA POR AÑO 2021
Yolani Batres	2/17/2014	<ul><li>4/29/2015</li></ul>	<ul><li>4/20/2016</li></ul>	NO DECLARO	2/26/2018	NO FUNGIA	NO FUNGÍA		▶ AÑO 2018 PRESENTO CESE DE CARGO
Arnaldo Bueso	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	NODECLARO	NODECLARD	9/17/2020	<ul><li>5/3/2021</li></ul>	
Rutilia Calderón	NO FUNGÍA	NO FUNGIA	NO FUNGÍA	<ul><li>5/3/2017</li></ul>	2/12/2018	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA		▶ AÑO 2018 PRESENTÓ CESE DE CARGO
Mardal Solis	NO FUNGÍA	NO FUNGIA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	0 3/13/2018	5/16/2019	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	
Marlon Escoto	0 2/28/2014	<ul><li>4/16/2015</li></ul>	o 3/3/2016	2/22/2017	. NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA		▶ AÑO 2017 PRESENTÓ CESE DE CARGO
Miriam Guzmán	<b>1/24/2014</b>	0 2/11/2015	0 5/3/2016	02/9/2017	0 4/26/2018	0 4/5/2019	2/14/2020	<ul><li>4/20/2021</li></ul>	
Melvin Maldonado	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	<ul><li>4/29/2016</li></ul>	<ul><li>4/19/2017</li></ul>	0 4/25/2018	3/1/2019	1/23/2020	<ul><li>2/9/2021</li></ul>	
Jesus Arturo Meija	9 5/12/2014	4/30/2015	4/26/2016	NOFUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	► PRESENTÓ CESE DE CARGO AÑO 2016
Rolando Leán Bu	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NODECLARO		
Gabriel Perdomo	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	0 2/17/2020	NO DECLAR	10
César Hernández	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	2/17/2020	<ul><li>4/8/2021</li></ul>	
Leonardo Deras	<ul><li>3/20/2014</li></ul>	12/3/2015	o 3/30/2016	3/22/2017	4/19/2018	2/11/2019	2/10/2020	NO FUNGIA	► PRESENTÓ CESE DE CARGO AÑO 2020
Jesús Melia	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	9 4/26/2016	· 4/27/2017	2/14/2018	4/30/2019	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	PRESENTÓ CESE DE CARGO EL 13/09/2019
Héctor Sevilla	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	NO FUNGIA	NO FUNGÍA	0 12/9/2020	4/30/2021	
Roberto Zablah	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	0 5/3/2018	0 2/7/2019	NO FUNGÍA		► PRESENTÓ CESE DE CARGO EL 07/02/2019
Luis Eveline	· 4/22/2014	· 3/27/2015	NO DECLARO	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGIA	NO FUNGIA	NO FUNGÍA	▶ NO PRESENTÓ DECLARACIÓN POR CESE DE CARG
Julián Pacheco Tinoco	NO FUNGÍA	0 1/20/2015	0 1/13/2016	0 1/19/2017	0 1/15/2018	0 1/14/2019	1/8/2020	0 1/13/2021	
Arturo Corrales	9 1/30/2014	5/4/2015	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	▶ PRESENTÓ CESE DE CARGO EL 04/05/2015
Fredy Diaz	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGIÍA	NO FUNGÍA	a 4/4/2018	<ul><li>4/26/2019</li></ul>	12/8/2020	4/22/2021	
Samuel Reves	2/26/2014	0 4/7/2015	0 1/21/2016	2/6/2017	NO FUNGÍA	NOFUNGIA	NO FUNGÍA		► PRESENTÓ CESE DE CARGO EL 06/02/2017
Orbin Galo	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NOFUNGÍA	0 1/19/2018	2/19/2019	2/27/2020	<ul><li>2/12/2021</li></ul>	ASUMIÓ CARGO DE DIRECTOR EN EL AÑO 2020
José Aquilar	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	0 1/19/2018	2/7/2019	2/27/2020	0 1/15/2021	
Félix VIllanueva	<ul><li>12/9/2014</li></ul>	3/27/2015	2/12/2016	02/7/2017	3/2/2018	NOFUNGIA	NO FUNGÍA	NO FUNGÍA	► PRESENTÓ CESE DE CARGO EL 02/03/2018
Juan Orlando Hernández	0 3/13/2014	4/30/2015	0 4/28/2016	0 4/28/2017	0 4/27/2018	4/30/2019	0 12/11/2020	9 4/29/2021	► NO HA DECLARADO
Ricardo Álvarez	<b>3/17/2014</b>	<ul><li>4/29/2015</li></ul>	<ul><li>4/27/2016</li></ul>	0 4/28/2017	4/30/2018	0 4/29/2019	<b>12/9/2020</b>	<ul><li>4/30/2021</li></ul>	► NO HA DECLARADO
Maria Rivera	0 3/5/2014	0 1/16/2015	<ul><li>4/8/2016</li></ul>	0 4/21/2017	3/6/2018	3/21/2019	0 10/7/2020		► 1/21/2022 ·
Olga Alvarado	9 3/7/2014	<ul><li>3/27/2015</li></ul>	9 3/29/2016	3/16/2017	3/12/2018	0 4/23/2019	2/11/2020	<ul><li>3/23/2021</li></ul>	► 2/2/2022
Ricardo Cardona	6/2/2014	<ul><li>4/30/2015</li></ul>	a 4/12/2016	4/28/2017	8/6/2018	4/2/2019	9/7/2020	0 4/8/2021	► NO HA DECLARADO

Transparencia El exdiputado liberal Fredy Nájera es el que más declaraciones juradas omitió ante el TSC, en cinco ocasiones, seguido del nacionalista Óscar Álvarez, con cuatro, al menos desde 2014 hasta 2022

# Unos 67 altos funcionarios no hicieron declaraciones juradas

Un servidor público que con solo dos años de trabajar en el Estado logró acumular un partimonio de 28 millones de dese proporcionadamente desde que assumen sus cargos de lempiras y un motorista de la Policia Nacional que, con un suelo des Salarios de la defectore proporto un caudal 40,000 de se suma suelo de Salarios de contra de los buréctores porto de un caudal 40,000 de suma deciaración jurada? Es un proceso en el que el funcionario publico está oblidade 5,500 lempiras, su municipal de pleno na la normativa establecida. La Unidad de ne Honduras que públicos deben debieron ser detectore redete deben debieron ser detecto en el cupro de la subrecta su dos con declara- ante el TSC.

La Unidad de Datos de EL HERAL- Debieron ser detector lucidos con de los diputados del Congreso Nacional, magistra da del Tribunal Superior de Cuertas (TSC). Das subrectas de las principa de acuerdo con la expresidenta magistrada del Tirbunal Superior de Cuertas (TSC). Das consultados de las fectaraciones juradas en investigaciones realizadas años de las fectaraciones, por lo que no es conocida por los del acuerdos con de los diputados de las fectaracións que sobre los destas conocidas por los destas de las conocidas por los del congresos nel que el funciona lo putado el congreso de las declaraciones juradas nel consultar de la postura sobre los destas concersos de las d

#### Al Frente 3







Viernes 4 de marzo de 2022

**EL HERALDO** 

# Solicitan el estado y la condición de aspirantes

#### **TEGUCIGALPA**

La comisión especial designada para la elección de los cargos vacantes en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) solicitó a varias instituciones el estado y condición de los 30 aspirantes que pasaron la evaluación curricular. Así lo anunció el diputado del Partido Salvador de Honduras (PSH), Jhosy Toscano, quien preside los postulantes que está esta comitiva al tiempo que ostentando algún cargo de informó que de los 35 postulan- elección popular porque esto tes, uno quedó al margen por no traería inhabilitación" ••

cumplir el requisito de edad en el caso del CNE y otros cuatro pretendientes al TJE no calificaron. "Previo a hacer una convocatoria y dar el listado oficial de estas personas, hemos solicitado mediante escrito a la Secretaría de este poder del Estado que envíe oficio al Tribunal Superior de Cuentas, Registro Nacional de las Personas, al Servicio de Administración de Rentas a fin de que informen cuál es el estatus de las personas que se están postulando", mencionó. Agregó que los oficios tienen por objetivo verificar "si hay algún tipo de morosidad, el vínculo de consanguinidad o afinidad y si hay alguno de

Miércoles 9 de marzo de 202 **EL HERALDO** 

## Comisión del CN sigue a la espera de respuesta a oficios

#### TEGUCIGALPA

El diputado Jhosy Toscano, quien preside la comisión especial encargada del proceso de elección de los cargos vacantes en los órganos electorales, informó a EL HERALDO que todavía están a la espera de la respuesta a los oficios que se les envió a varias instituciones para conocer el estatus y la condición de los 30 aspirantes que (RNP), se les aprobaron la evaluación curricular. Una vez comprobado que información no hay inhabilidades se procederá a convocar a los profesionales a audiencias públicas en los próximos días ••

#### A cuatro

entidades, entre ellas el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Registro Nacional de las Personas pidió de todos los postulantes.

Miércoles 9 de marzo de 202. **EL HERALDO** 

# buntes

BOLSA. Ajá, y desde cuándo es tarea del Congreso investigar la corrupción y montarle paralelas al CNA, a la Cicih y al-TSC. Bueno, pero a los incautos se los echan a la bolsa con ese discurso barato.

Sábado 5 de marzo de 2022 EL HERALDO

Pais 7

Denuncia El informe fue remitido al Tribunal Superior de Cuentas para que se realicen las investigaciones respectivas

# **CNA: Tres** funcionarios de la SDE erogaron L 61 millones



El CNA ha emitido una serie de denuncias en los últimos días sobre irregularidades por parte de funcionarios de la administración JOH.

#### TEGUCIGALPA

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó un informe donde muestra una pérdida económica para el Estado de 61 denunció el CNA. Según el orgamillones de lempiras en el pago de salarios tras realizar una auditoría forense en la Secreta- ras en tres representantes perría de Desarrollo Económico (SDE). Esta cantidad de dinero fue destinada únicamente para

ría de Desarrollo Económico entre 2018 y 2022, uno de ellos siendo sobrino del expresidente Juan Orlando Hernández, nismo de sociedad civil, la SDE erogó los 61 millones de lempimanentes ante la Organización Mundial de Comercio en Ginebra, Suiza. El nombre del sobritres funcionarios de la Secreta- no de JOH es Miguel Ángel Boni-

#### Uno de los **funcionarios**

implicados es sobrino del expresidente de la República, Juan Orlando Hernández.

lla y el informe detalla que los salarios base y sueldos complementarios de estos funcionarios representaron un 10.39% del total del presupuesto asignado a la secretaría. "Durante un viaje a Suiza, exfuncionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno anterior se gastaron 14 mil lempiras en dos botellas de vinos", cita parte del informe del CNA. Bonilla estuvo en el cargo desde el 2014 mientras los otros implicados son Dacio Castillo Flores, empleado desde 1998, y Alana Suazo Lanza, quien forma parte de la institución desde el 2012. "Pese a que los jugosos pagos de estos tres funcionarios salen del dinero del pueblo, se desconoce qué gestiones, logros o beneficios generó esta misión para Honduras", explicó Gabriela Castellanos, directora del CNA, quien detalló que la información se remitirá al Tribunal Superior de Cuentas para que investiguen ••

#### Julio Cruz

El Heraldo julio.cruz@elheraldo.hn

Pais 7

# Sala Penal ordena

El extitular de la desaparecida Soptravi es acusado de fraude y abuso de autoridad

#### TEGUCIGALPA

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó la repetición del juicio oral y público instruido al extitular de la desaparecida Secretaría de Obras Públicas, Transportes y Viviendas (Soptravi), José Rosario Bonano.

El exfuncionario es acusado de fraude y abuso de autoridad. La resolución se da tras la

admisión de un recurso de casación interpuesto por la Fiscalía que rechazó la absolución de Bonano en 2017.

El expediente fue remitido y asignado a la Sala III del Tribunal de Sentencia y se programó el inicio del debate para el 28 de septiembre de este año.

En este caso, la acusación de la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública (Fetccop) contra Bonano se basa en un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que señala irregularidades en el proyecto "Construcción y pavimentación carretera La Esperanza-Marcala, sección



José Rosario "Saro" Bonano fungió como ministro de Soptravi.

II" entre el 28 de julio de 2003 y el 30 de septiembre de 2009.

La investigación señaló que las exautoridades de Soptravi. dependencia estatal dirigida entonces por Bonano, no ejecutaron las garantías de fiel cumplimiento y anticipo, pese a haberse vencido el contrato de construcción sin que se concluyeran las obras contratadas. Tampoco se aplicaron multas por el desfase presentado en la ejecución de las obras

Redacción El Heraldo diario@elheraldo.hn

repetir juicio a "Saro" Bonano

Pais 9

Congreso Hasta la próxima semana se nombrarán a los sustitutos afines a Libre en los órganos electorales

# Reforman artículos de la Ley Orgánica del TSC y vuelven a su estado original

#### TEGUCIGALPA

Aunque mediante el decreto legislativo 145-2019 se reformaron los artículos 77 y 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el Congreso Nacional modificó nuevamente estas disposiciones, volviéndolas a dejar a su estado original.

Lo anterior implica que los órganos judiciales y del Estado podrán tener acceso a los registros de este ente, cuando con el cambio que se dio en el Congreso pasado estipulaba que su accesibilidad era por medio de órganos jurisdiccionales bajo la observancia de los procedimientos legales.

Entre tanto, para las auditorías internas (artículo 106) establecía que la selección, designación y destitución del auditor, subauditor y personal auxiliar de unidades de auditoría corresponde al TSC.

Al revertir esa enmienda, el



Los nacionalistas que promovieron los cambios a la Ley del TSC votaron a favor de la nueva reforma.

las auditorías internas le compete al Poder Ejecutivo en la administración centralizada. mientras que a las juntas directivas o corporación municipal en el caso de la administración descentralizada, desconcentrada, incluvendo municipalidanombramiento del jefe de la des. Por su aporte y solidaridad unidad y personal auxiliar de durante décadas, el CN admitió

proceso de evaluación institución se someterá a auditores internos.

a que habría puntualidad en los encuentros convocados en el hemiciclo

ayer la condecoración con la

Gran Cruz con Placa de Oro v

pergamino especial al Estado y

pueblo de Cuba a través de su

Con cuatro horas y 12 minu-

tos de retraso inició la décimo

sexta sesión legislativa, pese a

que hace unas semanas el presi-

dente del órgano unicameral,

Luis Redondo se comprometió

embajador Francisco Delgado.

No hubo nombramientos

Por otro lado, una fuente ligada a la junta directiva del CN y que es diputado de Libertad y Refundación (Libre) confirmó a EL HERALDO que en la reunión de ayer no se harían los nombramientos de los sustitutos tanto en el Consejo Nacional Electoral (CNE) como en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE). A pesar de las diferencias políticas, el Partido Nacional dará su respaldo a la elección de los profesionales afines al partido de izquierda en estos cargos, aseguró a este rotativo el jefe de la bancada de esa organización tradicional, Tomás Zambrano.

Indicó que hasta la próxima semana se hará la escogencia y iuramentación de los sustitutos. perfilándose para la máxima autoridad en materia de justicia electoral el abogado Ernesto Paz Aguilar y el sociólogo Julio Navarro como nuevo consejero del ente colegiado...

Álvaro Mejía El Heraldo

alvaro.mejia@elheraldo.hn

12. Pais

nes 14 de marzo de 20

# **Apuntes**

> ENGAÑAR. Dejen de engañar a esos pobres muchachos y muchachas, hombre, si aquí hasta el chucho de la casa ya sabe quiénes van a quedar. Lo mismito pasa cuando "eligen" al FG, a la Corte y al TSC. Montan un gran "show" con la mentada Junta Nominadora y todo es pura casaca.

Congreso También se ordenó cumplir sentencia que declaró inconstitucional un artículo del decreto 141-2017

# TSC deberá remitir expedientes sobre la liquidación de los fondos en 15 días

En un plazo máximo de 15 días, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) deberá remitir al Ministerio Público (MP) todos los expedientes recibidos al amparo del artículo 131-A del decreto 83-2004 sobre la liquidación de fondos públicos destinados a la ejecución de proyectos o ayudas sociales.

Así quedó establecido en el artículo dos del dictamen aprobado ayer en el Congreso Nacional con el que se le devuelven las facultades investigativas plenas al MP, eliminando obstáculos para el ente acusador del Estado.

En la referida disposición se ordenó al TSC a realizar una auditoría e investigación especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los servidores públicos, incluyendo los diputados del CN comprendidos en tres períodos de gobierno que implicaron 12 años, es decir,



Varios proyectos presentaron ayer los diputados en la décimo séptima sesión legislativa.

de 2006 a 2018.

Luego de haberse publicado el literal A del artículo 131 incorporado en el Presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal 2018, tanto la auditoría como la investigación especial del ente contralor del Estado la realizaría transcurridos tres años y debía

Cinco dictámenes fueron aprobados durante esta semana en tres reuniones

hacerse desde el año pasado. Los referidos expedientes se enviarán en el estado procesal en que se encuentren a la fecha de publicación del decreto admitido, constató EL HERAL-

El legislador del Partido Nacional, Tomás Zambrano, condicionó el apoyo de la bancada que dirige si se derogaban de la amnistía a presos políticos concedida los delitos contra la administración pública debido a que representa un pacto de impunidad. Sin embargo, el congresista cachureco Rolando Barahona manifestó su respaldo al dictamen sin limitante alguna.

#### Ordenar cumplimiento

"Ordénese el cumplimiento inmediato de la sentencia del 30 de enero de 2019 de la Sala de lo Constitucional, donde se declara la inconstitucionalidad por razón de forma del artículo 238 contenido en el decreto legislativo 141-2017 emitido por el Congreso Nacional en fecha 18 de enero de 2018. publicado en el diario oficial La Gaceta número 34,546 y la fe de erratas del mismo contenido en el diario oficial La Gaceta número 34,552", subraya el artículo 1 del decreto, único que fue aprobado por unanimidad. Mientras que el artículo 3 estipula que el incumplimiento de este decreto causará responsabilidad penal de conformidad con las leyes nacionales ..

Álvaro Meiía

alvaro.mejia@elheraldo.hn

# puntes

> TSC. En el hemiciclo le hicieron la ponga al TSC y ahora —en virtud de una reforma a su Ley Orgánica aprobada antenoche- ya no podrá nombrar auditores internos ni en el gobierno ni en las alcaldías.

RATÓN. Cualquier chusco mal pensado diría que eso equivale a poner al ratón a cuidar el queso, porque ahora serán las alcaldías y el Poder Ejecutivo -y no el TSC—los que nombrarán a los auditores internos, tanto al titular como al auxiliar. "I can't believe it".

Lunes 28 de ma **EL HERALDO** 

### TSC realiza auditoría en la Alcaldía de Danlí

**ELPARAÍSO** 

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició una auditoria en la Alcaldía de Danlí, El Paraíso, para investigar supuestas irregularidades en el uso de fondos para comprar alimentos en el marco de la emergencia por covid-19.

La investigación se debe a una

denuncia presentada por el excomisionado municipal, Francisco Ferrera, quien manifestó que la administración anterior no siguió algunos procedimientos en las compras hechas en el marco del programa Honduras Solidaria.

"En corporación se aprobó que una comisión de veeduría daría fe en el proceso de compras de sacos y cajas de mante-



Auditores del TCS indagan compras hechas en Alcaldía.

ca, arroz y otros productos para entregar a quienes lo necesitaban, ya con la segunda compra no fue así, se dio en forma particular, acción que no nos gustó por parte del exalcalde y por eso renunciamos, porque pensamos que hubo irregularidades en el proceso", explicó Ferrera.

Agregó que hasta el momento la administración pasada no logra justificar dichas adquisiciones ...

Juan César Díaz El Heraldo diario@elheraldo.hn Miércoles 2 de marzo de 2022

EL PAÍS.HN

#### LO MÁS COMENTADO La titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Laura Suazo, manifestó aver que el conflicto entre Rusia y Ucrania podría provocar un aumento en los insumos de producción agrícola, ya que varios de los fertilizantes provienen de estos países, lo que generará un fuerte impacto en la economía.

# EMA DEL D

EN CONFERENCIA DE PRENSA REVELARON INFORME

# **CNA: CORRUPCIÓN EN SALUD GENERARÁ UN IMPACTO DE L2,595 MILLONES**

Aseguran que un día antes de dejar su cargo, Alba Consuelo Flores firmó más de 7 mil nombramientos sin verificar que el personal cumpliera con los requisitos.

TEGUCIGALPA. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) interpuso ayer dos denuncias en contra de la exministra de Salud, Alba Consuelo Flores, una ante el Ministerio Público (MP) por abuso de autoridad y otra ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por mal manejo de fondos.

Esto luego de que la titular del CNA, Gabriela Castellanos, diera a conocer el informe "Corrupción de primera línea", donde evidencia la presunta corrupción en la Secretaría de Salud (Sesal) en el último año de la administración de Flores, misma que ha generado un impac to económico de cerca de 2 mil 595 millones de lempiras.

Este es el primer informe socializado por el CNA, luego del convenio suscrito a solicitud de la Sesal el pasado 8 de febrero, donde mostraron las inconsistencias encontradas en los acuerdos y plazas otorgados al personal de primera línea. VEEDURÍA

Este organismo, luego de realizar una veeduría, concluvó que existían inconsistencias o malas prácticas en el proceso de creación, aplicación e interpretación del decreto legislativo 047-2020 para el nombramiento permanente al personal en primera línea de la Secretaría de Salud.

Entre las malas prácticas están las contrataciones masivas sin sostenibilidad financiera, duplicidad de



La exministra de Salud, Alba Consuelo Flores

#### INFORME

El informe completo está disponible en la página web del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).

nombramientos, acuerdos incompletos, ambigüedad en la definición de personal de "primera línea", ausencia de protocolos y falta de rendición de cuentas.

Asimismo, se dio a conocer que en el marco del Decreto Legislativo047-2020, la exministra firmó más de 7 mil acuerdos de nombramiento un día antes de entregar la titularidad de la Sesal, sin constatar la información necesaria.

#### IMPACTO

El pago de los 8 mil 822 nombra-



mientos asciende a más de 2,595 millones de lempiras al año, generando un impacto económico que la Sesal no puede cubrir, debiEs gravisimo eso que nos

revela el CNA en poco tiempo. Ha habido una irresponsabilidad en el manejo de esos recursos, en las decisiones tomadas v habrá de determinar a través de los organismos respectivos si eso es un delito o no".

Ángel Orellana, ministro asesor en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

do a la actual situación económica que atraviesa.

Además, dentro de estos nombramientos se logró identificar 14 casos de personas que ya contaban con plaza permanente y otras a quienes se les extendió dos acuerdos de forma simultánea, así como 24 empleados administrativos que buscaban plaza permanente y 38 acuerdos sin firmas y sellos correspondientes.

Por lo que Castellanos denunció que, "se actuó de forma precipitada, irresponsable e injusta, ya que este proceso de nombramientos es denunciado por el personal que realmente ha trabajado en primera línea





Creo que esto va no nos sorprende porque hemos visto actos obscenos y cínicos de corrupción en todas las esferas. Este caso particular, genera más indignación precisamente porque en el marco de una crisis nacional e internacional; esperábamos que las autoridades sacaran lo mejor de sí y en vez de eso aprovecharon la coyuntura. Ahora le corresponde al Ministerio Público v al Poder Judicial, someter a estos funcionarios a la justicia y deducir responsabilidad penal, civil y administrativa".

Josué Murillo, analista

y que fue excluido por las autorida des de la Sesal".

Por su parte, el ministro asesor en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, Ángel Edmundo Orellana Mercado, señaló que esto es "gravísimo" porque demuestra la irresponsabilidaddel Gobierno anterior en el manejo de los recursos, especialmente en medio de una emergencia sanitaria mundial.

Miércoles 2 de marzo de 2022

EL PAÍS.HN

#### Alcaldes de algunos municipios denuncian sustracción de documentos

TEGUCIGALPA. El Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Vladimir Mendoza, informó que varios alcaldes, denunciaron la sustracción de documentos de administraciones anteriores en algunas comunas.

"Hemos recibido denuncias de ciertos alcaldes, en el que establecieron que han entrado y no han podido encontrar información de la ejecución del gasto de los ediles pasados", manifestó.

En ese sentido, recomendó a los alcaldes denunciantes deben presentarse ante el Ministerio Público (MP), Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Instituto de Acceso a la Información Pública para denunciar de manera formal dichos

"Así como presentaron el informe de la Secretaría de Finanzas y de Salud, deben presentarlo ellos". Al tiempo que subrayó que espera que no sea "un show más de los políticos, de los nuevos alcaldes. Deben presentarlo de manera inmediata, porque, de nada sirve que lo digan, si no presentan la denuncia ante los entes correspondientes", recalcó.



ADEMÁS, REFORMAN LA LEY DEL PRESUPUESTO

#### **EL CN DEVUELVE AL MINISTERIO PUBLICO TODAS SUS FACULTADES INVESTIGATIVAS**

También le ordena al TSC remitirle los expedientes secuestrados baio esa normativa en 15 días

TEGUCIGALPA. El Congre so Nacional aprobó devolver al Ministerio Público (MP) las facultades investigativas para ejercersu acción penal, prerrogativa suspendida en la legislatura pasada. Para tal propósito, se reformó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

Con la casi unanimidad de los diputados presentes en el pleno, el Legislativo derogó el artículo 131 A de la Ley Orgánica del Presupuesto contentiva en el Decreto Legislativo 82-2004, publicado el 21 de junio de 2004 en el diario oficial La Gaceta, en su edición 30.421. Este mismo artículo estaba adherido a la referida ley mediante el artículo 239 del decreto 141-2017.

Con la derogación de citado artículo, las facultades del MP vuelven a su estado original y de manera simultánea se le da cumplimiento inmediato a la sentencia de fecha 30 de enero de 2019 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que la declaró inconst cional el artículo 239 del decreto 141 2017por razón de forma.

En la misma reforma, también se le ordena al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que, en un término de 15 días, informe al Ministerio Público (MP) sobre los expedientes recibidos mediante esa normativa.

Las facultades investigativas que se le había quitado a la Fiscalía General del Estado se aprobaron en el "Congreso Móvil" del pasado Congreso Nacional, realizado en la ciu dad de Choluteca.

En esa sesión le dieron facultades al TSC para que todo el expediente relacionado con actos de corrup ción de funcionarios públicos le informara al Ministerio Público, hasta tres años después de recibidos.

Para que la reforma a la Ley de Presupuesto tuviera plena vigencia yel MPdeinmediato sele devolviera sus facultades investigativas, el presidente Luis Redondo dio por finali zada la sesión legislativa y convocó a una segunda reunión minutos más tarde para ratificar el acta anterior.

SIN PERMISO ALTSC La congresista Fátima Mena,

le permiso al TSC.

"Señor presidente Redondo, la discusión de su proyecto no lo veo como una orden para cumplir una sentencia. Su proyecto lo veo como un paso adelante en contra de la corrupción, así lo veo yo y quiero hacer referencia que los principios y estatutos del Partido Liberal, orde nan combatir la corrupción y además lo tipifica como atributo de la conducta ciudadana", manifestó el

La diputada del PSH, Maribel

criminal en contra de los artículos pétreos de la Constitución, por tanto, con el mayor de los respetos, solicito, si tiene a bien, se incluya que eso sea penalizado".

En el debate, el jefe de la banda del Partido Nacional, Tomás Zambrano, intervino v dijo "se escuchabonito hablar que desmontaron estructuras criminales, pero lo que están diciendo es que hay que perseguir la corrupción a los de un



gar casos sin pedirle permiso al TSC

como integrante de la comisión de dictamen, dijo que con la reforma se le está devolviendo al MP la potestad de investigar casos sin pedir

Además, agregó, "le estamos ordenando al TSC que informe al Ministerio Público los casos recibidos al amparo del 'pacto de impunidad' que aprobó el pasado Congreso Na-

diputado liberal, Mauricio Villeda.

Espinoza, detalló que el MP es el oranismo representante en la defensa de los intereses del Estado, pero se le limitó su facultad investigativa en los últimos oprobiosos 12 años, "Eso -apuntó- fue un atentado

En estos días hemos visto cómo reciben como naipes las cartas de libertad personas que tienen delitos cometidos en contra de la administración pública".

Tomás Zambrano, jefe de la bancada del Partido Nacional

Entonces, "que se deroguen todos los delitos contra la administración pública en el Decreto de Amnistía, aprobado recientemente", cuestionó.

"Y en esta reforma, solo existe responsabilidad penal para los que han ocupado cargos públicos en el pasado. Así que busquemos fortalecer el TSC. Demuestren que en verdad quieren combatir la corrupción y deroguen del Decreto de Amnistía, los delitos administrativos en contra de la administración pública y tendrán nuestro apoyo", manifestó Zambrano.

El proyectista de la reforma a la Ley de Presupuesto, Luis Re-dondo, le respondió a Zambrano que, con o sin su voto, él fortale cerá al TSC.

El diputado Ramón Barrios, de Libre, consideró que la reforma a la Ley de Presupuesto era el verdadero inicio para desmontar las "estructuras criminales" que se en sancharon en los últimos 12 años en la administración pública.

8 Sábado 5 de marzo de 2022

#### EL PAÍS

**EN SUIZA** 

### **DENUNCIAN GASTOS POR L61 MILLONES DE 3 FUNCIONARIOS**

Los tres salarios representan el 10.39% del presupuesto anual de la Secretaría de Desarrollo.

TEGUCIGALPA. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) denuncio ayer el pago de más de 61 millones de lempiras por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) a tres funcionarios asignados en Ginebra, Suiza.

La noticia la dio a conocer la directora del CNA, Gabriela Castellanos, durante la primera presentación de los hallazgos en una línea de investigación abierta a esta Secretaría de Estado.

Castellanos detalló que los pagos a estos empleados, que son representantes permanentes ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, ocurrieron entre 2018 v 2022.

#### PRESUPUESTO

Asimismo, señaló que los salarios de los tres funcionarios, Miguel Ángel Bonilla, Dasio Castillo Flores y Alana María Lanza Suazo, representan un 10.39% del presupuesto de la SDE.

La directora del CNA también



Gabriela Castellanos durante la conferencia de prensa.

mencionó que, durante estos años, los representantes no han rendido cuentas acerca de su gestión, por lo que se desconocen los logros o beneficios que esto ha generado al país. "No hay ningún registro de resultados, faltando a los principios de transparencia y rendición de cuentas", expresó.

Además, reveló que el 20 de diciembre de 2021, la SDE otorgó permanencia a 33 empleados, de los cuales, 24 recibieron un aumento desproporcional del salario, pe-

#### **AUDITORÍA**

La directora del CNA también dio a conocer que la próxima semana se publicarán nuevos hallazgos de la auditoría forense que realizó a la SDE, como resultado de un convenio firmado entre el CNA y las nuevas autoridades.

EL PAÍS.HN

se a que la Secretaría de Finanzas advirtió no afectar más el presupuesto, generando así un déficit presupuestario de más de 1 millón 422 lempiras.

Castellanos también comunicó que se interpuso una denuncia ciudadana ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por mala gestión del servidor público y por no seguir el procedimiento de selección y contratación de personal. Por lo que ahora corresponde al TSC determinar las responsabilidades, penales, civiles o administrativas de los funcionarios.

8 Sábado 19 de marzo de 2022

EL PAÍS.HN

#### CN reforma la ley orgánica del TSC

TEGUCIGALPA, El Congreso Nacional aprobo en un único debate reformar dos artículos de la ley orgá-nica del Tribunal Superior

nica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Los artículos que se refor-maron son el 77 y 108 del decreto 145-2019, que fue publicado en el diario La Gaceta el 5 de marzo de 2020.

Nacional, Carlos Zelaya, manifestó que la reforma fue solicitada por el pieno de magistrados del TSC. Enfattó que la reforma establece que se vuelva a lo establecido antes de la reforma del 2019 y que fuera publicado en la Gaceta. "Por lo que no es cierto que el auditor responda a voluntad del alcalde sino a un ente contraior, por lo los artículos reformados vuelven a como estaba antes de la reforma a la Ley Orgánica del TSC en 2019", expresó Nacional, Carlos Zelaya

Zeraya.
Sin embargo, el diputado nacionalista Antonio Callejas, señaló que el artículo 106 de la ley de TSC consiste que cuando se realice una auditoría interna a una institución una corrección municipal.





PROCESO. AL SALIR EN LA GACETA, TODO LO RESERVADO SE HARÁ PÚBLICO

### **Derogan Ley de Secretos:** ya se podrá desclasificar la información oculta



ANCE. La comisión de dictamen nombrada para derogar la Ley de Secretos ofreció conferencia.

Staff redaccion@lancensa.hn

La clasificación de reserva de

#### lidad de los titulares de las TEGUCIGALPA. El Congreso Na-

cional derogó ayer la Ley para la Clasificación de Documentos Pú-blicos relacionados con la Segu-ridad y la Defensa Nacional, más conocida como Ley de Secretos Oficiales.

Una vez que se sancione por el Pocha vezqueses ancione por er ro-der Ejecutivo el decreto de la abo-lición de esta normativa y se pro-mulgue en el diario oficial La Ga-ceta, se hará pública toda información que se clasificó como reservada en donde los titulares de las instituciones estatales, ya sean centralizadas, descentrali-zadas, desconcentradas y demás obligadas, pedirán catalogar los conjuntos de datos confidenciales ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Así quedó el artículo dos del dic-tamen que fue ampliamente dis-cutido y cuya redacción se mejoró a sugerencia de Kritza Pérez, diputada del Partido Liberal, la cual fue aceptada por la comisión dictaminadora del decreto con el que se suprime este polémico marco legal.

la entrada en vigencia del presente decreto queda desclasificada

#### Caso amnistía

La bancada del Partido Salvador de Honduras (PSH) presentaría un proyecto de lecreto para reformar los alcances de la amnistía para la liberación de los presos políticos y los presos de conciencia, contemplada en la Ley para la Recons-trucción del Estado Constitucional de Derecho, y para que los hechos no se re tan. El jefe de la bancada del PSH, Tomás Ramírez, de amnistía de presos polí ticos recientemente aprobada". Sin darse más detabada". Sin darse mas deta-lles y ante los múltiples cuestionamientos de diver-sos sectores de la sociedad civil, los congresistas de Li-bre no respaldarían la mo-

clasificada como reservada en aplicación de la Ley para la Clasi-ficación de Documentos Públicos relacionados con la Seguri-dad y la Defensa Nacional. Lostitulares de las instituciones obligadas deberán a partir de la vigencia del presente decreto ele-var la petición de clasificación de información como reservada ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, tal como lo toda información que haya sido determina la Ley de Transparen-

cia y Acceso a la Información Pública y sus reglamentos", subra-

ya la disposición. Mario Pérez, legislador del Partido Nacional, solicitó que también se procediera a derogar los arti-culos 16,17,18 y 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública que reservan documentos por un término de 10 años, pero no setomó a consideración su planteamienaconsueración su pianteamen-to. Aunque la junta directiva del Poder Legislativo que dirigió Jor-ge Cálix anuló el pasado 25 de ene-ro el referido instrumento jurídico contentivo en el decreto 418-2013, el acto quedó sin valor y efecto al no haberse remitido para su respectiva sanción presi-dencial.

Comparecer. Mientras que el artícomparecer. Mientras que et arti-culo tres del dictamen, que fue respaldado por unanimidad, es-tablece que cualquier ciudadano o grupo social interesado en ob-tener información que se le fue denegada por estar en reserva podrá comparecer ante las instituciones públicas para volver a so-

Se informó que los funcionarios de las instituciones estarán autorizados para que en caso de considerar que de esos datos mantenidos como reservados se nueda mos como reservados se pueda deducir responsabilidad penal, civil, administrativa o en su caso la comisión de falta administra-tiva, haciendo la denuncia correspondiente ante el Ministerio Pú-blico (MP) o e<mark>l Tribunal Superior</mark> deCuentas (TSC).



## 136 ABOGADOS HAN LOGRADO SER NOTARIOS

Entre los años 2016 y 2021 son 338 (hasta enero 2022) los abo gados que han solicitado ante la Contraloría del Notariado la Contraioria del Notariado someterse al "exequátur" para convertirse en notarios. De es-tos, una cantidad mínima han logrado la hazaña de ser cita-dos por la Corte Suprema de la la la contra suprema de la la contraina de la contraina Justicia para ser evaluados.

#### ONTRATO SECRETARÍA DE TRABAJO DESPIDI A 33 EMPLEADOS

Por la terminación de su contra-Por la terminación de su contra-to fueron despedidos 33 em-pleados que laboraban en la Se-cretaría de Trabajo. El presidente del sindicato, Ferid Rosales, manifestó que "la terminación de las relaciones laborales no debedarse por fines políticos". Los cesados tenían una antigüedad de más de ocho años.

# ABOGADOS DE FLORES LANZA PIDEN AMNISTÍA EN TRES PROCESOS

Abogados de Enrique Flores Lanza, exministro de la Presidencia, presentaron escritos a la Secretaría del Juzgado Penal para que se le pueda aplicar amnistía en tres procesos pen-dientes más. Hace una semana, un juez dejó sin valor ni efecto la alerta migratoria de prohibición de salida del país.

#### ADUANAS FAUSTO CÁLIX DEJA SIN **VALOR 90 TRASLADOS** DE PERSONAL

Un total de 90 traslados internos de personal quedaron sin nos de personal quedaron sin valor y efecto ayer, anunció el nuevo director ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, Fausto Cálix. "Los hicieron saltándose los procesos y a sus autoridades. Investigaremos y se procederá conforme a ley", anunció.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA®

No. TSC-001-2022-DAG

El Tabunal Soperior de Cuestas invita a las empresas o compañas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-001-2022-DAG a presentar Ofertas selladas pars la SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA | TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA". El Tribunal Superior de Cuentas invita a las empresas o com

- rme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Co del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados podría adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Durección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, sibado en el Centro Civico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagúela, Houduras; telefax 2228-86-20, correo electrónico rrota@tsc.gob.bn, en un horacio de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Las Bases de la Licitación tumbén podrán ser examasdas en el Sistema de Información de Co de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las Ofertas debecia correcutarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicadas en el Tecrer Piso del Edificio del Tolonnal Superior de Cuentas, situado en el Centro Civico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comavagolela, Honduras el día viernes 20 de mayo de 2022, en un honno de 08:30 a.m. a 2:00 p.m.; Las Ofertas que se recibin foera del plazo seció rechazadas. Las Ofertas se abrición ncia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 200 odas las Ofertas deberán estar accompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta ec a la dirección indicada a las 2:00 p.m. el dia viernes 20 de mayo de 2022. Todas las Ofertas debecin estar acon

ela, M.D.C., 23 de marzo de 2022.

Roy Pineda Castro Magistrado Presidente

OOMICH

EL PAÍS.HN

Sábado 10 de Marzo de 2022

#### TSC debe remitir al MP investigaciones que realizó sobre el fondo departamental

TEGUCIGALPA. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda, dijo que este ente deberá enviar al Ministerio Público (MP) las investigaciones relacionadas con el fondo departamental que realizó.

Asimismo, deberá mandar las indagaciones que inicio sobre la desaparecida Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Macchi).

Pineda mencionó esto luego que el Congreso Nacional aprobara un proyecto de ley que devuelve las facultades investigativas al Ministerio Público, al tiempo que sentenció que el MP ya no tendrá excusa para investigar todos los casos ligados a corrupción.



"En definitiva, el Ministerio Público y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (Uferco), ya no tendrán excusa ni justificación alguna para iniciar las investigaciones que terminarán con sus requerimientos fiscales ante los jueces instructores del Poder Judicial del país", expresó.

Asimismo, dijo que luego que el decreto sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, pasarán todos los informes pendientes, en el tiempo establecido por la ley.

La Prensa

sábado 12 de marzo de 2022

La Prensa

9

# CORPORACIÓN TODAVÍA NO NOMBRAN AUDITOR MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE SPS

La Corporación Municipal todavía no ha nombrado el auditor municipal. Se presentó una terna de profesionales, pero aún esperan un dictamen del Tribunal Superior de Cuentas. Actualmente en la municipalidad se siguen dando nombramientos en las gerencias y direcciones. Todavía no han dado a conocer los salarios que devengan. El alcalde está impulsando el emprendimiento.

# PAÍS

IVESTIGACIÓN. LOS SALARIOS NO SE SUSTENTAN CON RESULTADOS O LOGROS EN SUIZA

# Tres funcionarios en Ginebra recibieron L61 millones en 4 años

▶ Según el CNA, uno de los beneficiados era sobrino del hermano de Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras, quien estuvo en el cargo desde 2014

Staff

TEGUCIGALPA. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó ayer una nueva line a de investigación donde indicó que entre 2018 y 2022 se pagaron L6i millones en salarios y gastos de representación a tres funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) que representaban al paísen la Organización Mundial del Comercio

"De esta millonaria cantidad quedrena las finanzas de la SDE no hay ningún registro de resultados, faltando a los principios de transparencia y rendición de cuentas", señaló Gabriela Castellanos, directora del Consejo Nacional Anticorrupción.

Los beneficiados. A pesar de los pagos de los tres funcionarios se desconocieron los beneficios o logros que generaron en los últimos cuatro años. Estas personas son Miguel Án-

Estas personas son Miguel Ángel Bonilla (en el cargo desde 2014), sobrino del hermano del expresidente Juan Orlando Hernández. Pagos y salarios de la misión ante la Organización Mundial del Comercio

El Consejo Nacional Anticorrupción presentó ayer los salarios y sueldos que ganaban tres funcionarios que estaban como miembros de una misión de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) en Ginebra Suiza durante cuatro años.

				TOTAL
706,305	762,454	768,780	863,241	3,100,781
9,346,712	9,537,155	10,058,221	10,751,423	39,693,513
87,870	18,6444	19,711	20,544	146,770
85,767	98,828	99,821	108,267	392,685
4,278,950	4,385,694	4,387,172	4,829,986	17,881,803
14,505,606	14,802,777	15,333,706	16,573,463	61,215,55
	9,346,712 87,870 85,767 4,278,950	9,346,712 9,537,155 87,870 18,6444 85,767 93,828 4,278,950 4,385,694	9,544,712 9,517.155 10,058,223 86,870 16,6444 19,713 85,767 98,878 99,821 4,278,050 4,385,604 4,287,172	9,344,712 9,597,155 18,058,221 10,751,425 86,870 18,6444 19,711 20,544 85,767 96,828 99,821 108,269 4,287,550 4,385,694 4,387,312 4,829,986

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

FUENTE: elaboración con datos Sefin y S

millones
de Lempiras
pagaba Honduras anualmente por los
gastos de representación
en el exterior
de los bres funcionasios.

Los otros miembros son Dacio Remberto Castillo Flores (desde 1998) y Alana María Lanza Suazo (desde 2012), según el CNA.

Inconsistencias. Además de los beneficios que presuntamente recibieron, el 20 de diciembre de 2021 se otorgaron 33 permanencias a los empleados, donde 24 de ellos recibieron un aumento desproporcional de salario que generó un déficit presupuestario de L1,422,033, según el informe que presentó el CNA

"Evidentemente, el ministro y la ministra a cargo de esta secretaría en el período 2018-2022 actuaron de forma arbitraria, por lo que se interpuso una denuncia ciudadana ante el Tribunal Superior de Cuentas

(TSC) por mala gestión del servidor público y no seguir el procedimiento de selección y contratación del personal", indicaron ayer los representantes del Consejo en conferencia de

prensa. El Consejo Nacional Anticorrupción firmó un convenio de cooperación técnica interinstitucional con la secretaría el pasado 7 de febrero de 2022. "LA PRÓXIMA SE-MANA ESTAREMOS PRESENTANDO NUEVOS HALLAZ-GOS QUE HEMOS ENCONTRADO"



Directora del CNA

**Fechas** 

2018

Inicio. En el primer año, el Estado pagó a los 3 funcionarios L14,505,606 por sus servicios.

202

Incremento. Al final, el Estado terminó pagando L16,573,463 en los tres

6 PAÍS jueves 10 de marzo de 20

## Sala Penal ordena repetir juicio a Saro Bonano

CARGOS. El extitular de Soptravi es acusado de fraude y abuso de autoridad

TEGUCIGALPA. La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ordenó la repetición del juicio oral y público instruido al extitular dela desaparecida Secretaría de Obras Públicas, Transportes y Viviendas (Soptravi) José Rosario Bonano.

El exfuncionario es acusado de fraude y abuso de autoridad. La resolución se da tras la admi-

La resolución se datras la admisión de un recurso de casación interpuesto por la Fiscalía que



**EXFUNCIONARIO.** José Rosario (Saro) Bonano fungió como ministro de la ya extinta Soptravi.

rechazó la absolución de Bonano en 2017. El expediente fue remitidoy asignado a la Sala III del Tribunal de Sentencia y se programó el inicio del debate para el 28 de septiembre de este año. En este caso, la acusación de Fiscalía Especial para la Transparenciay el Combate a la Corrupción Pública (Fetecop) contra Bonano se basa en un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que señala irregularidades en el proyecto "Construcción y pavimentación carretera La Esperanza-Marcala, sección II<sup>™</sup> entre el 28 de julio de 2003 y el 30 de septiembre de 2009.

CONGRESO. ENTES JUDICIALES Y DEL ESTADO PODRÁN TENER ACCESO A REGISTROS

# Revierten reforma a artículos de la Ley Orgánica del TSC

La otra semana se nombrará a los sustitutos en órganos electorales

Staff

redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Aunque mediante el decreto legislativo 145-2019 se reformaron los artículos 77y 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el Congreso Nacional modificó nuevamente estas disposiciones, volviéndolas a dejar a su estado original.

Lo anterior implica que los órganos judiciales y del Estado podrán tener acceso a los registros de este ente cuando con el cambio que se dio en el Congreso pasado estipulaba que su accesibilidad era por medio de órganos jurisdiccionales bajo la observancia de los procedimientos legales. Mientras que para las auditorías internas (artículo 106) establecía que la selección, designación y destitución del auditor, subauditor y personal auxiliar de unidades de auditoría corresponde al TSC.

Al revertir esa enmienda, el nombramiento del jefe de la unidady personal auxiliar de las auditorías internas le compete al Poder Ejecutivo en la administración centralizada; mientras que a las juntas directivas o corporación municipal en el caso de lado, una fuente ligada a la jun-



SESIÓN. Nacionalistas que promovieron cambios a Ley del TSC votaron a favor de la nueva reforma

la administración descentralizada, desconcentrada, incluyendo municipalidades.

Por su aporte y solidaridad durante décadas, el CN admitió ayer la condecoración de Gran Cruz con plaza de oro y pergamino especial al Estado y pueblo de Cuba a través de su embajador Francisco Delgado.

No hubo nombramientos. Por otro

as con 12 minutos se retrasó el inició de la decimosexta sesión legislativa, pese a que hace unas semanas se prometió que habría puntualidad.

ta directiva del CN y que es diputado de Libertad y Refundación (Libre) confirmó que en la sesión de aver no se harían los nombramientos de los sustitutos tanto en el Consejo Nacional Electoral (CNE) como en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE). A pesar de las diferencias políticas, el Partido Nacional dará su respaldo a la elección de los profesionales afines al partido de izquierda en estos cargos.

2 La Tribuna Martes 1 de marzo, 2022



#### Y TSC EFECTUAR **AUDITORIA** A BANASUPRO

La reciente nombrada gerente general de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Aída Reyes, solicitó públicamente a las autoridades correspondientes realizar una auditoría a esta institución que está afectada económicamente.

"Una deuda estrepitosa", es con lo que se ha encontrado la gerente en su primera semana de trabajo y desde va informa que BA-NASUPRO necesitará una inyección de fondos para ponerse al día con sus proveedores.

Aída Reyes, anunció que este martes tiene agendado reunirse con autoridades del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y Tribunal Superior de Cuentas, para solicitar realicen una auditoría con la finalidad de investigar el descalabro financiero de BANASUPRO.

No obstante, pese a la situación financiera en que recibe esta institución, la titular de BANASUPRO, anunció que buscan expandir en todo el país el ahorro ferias "El Lempirita", con lo cual generarán empleos y alivio en el bolsillo de los consumidores.

viemes 18 de marzo de 2022 **La Prens**a 10 PAÍS

### Dan 15 días al TSC para remitir casos de liquidación

CONGRESO. También se ordenó cumplir sentencia que declaró inconstitucional un artículo del decreto 141-2017

TEGUCIGALPA. En un plazo máximo de 15 días, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) deberá remitir al Ministerio Público (MP) todos los expedientes reci-

bidos al amparo del artículo 131-A del decreto 83-2004 sobre la liquidación de fondos públicos destinados a la ejecución de proyectos o ayudas sociales.

Así quedó establecido en el artículo 2 del dictamen aprobado ayer en el Congreso Nacional con el que se le devuelven las facultades investigativas plenas al MP, eliminando obstáculos para el



SESIÓN. Varios proyectos presentaron ayer los diputados.

ente acusador del Estado. En la referida disposición se ordenó al TSC a realizar una auditoría e investigación especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los servidores públicos, incluyendo los diputados del CN comprendidos en tres períodos de Gobierno que implicaron 12 años, es decir, de 2006 a 2018.

52 MUNDO lunes 21 de marzo de 2022 La Prensa



#### NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas por este medio NOTIFICA en legal y debida forma a los siguientes ciudadanos, los Pliegos de Responsabilidad Civil que a ción se detallan:

- 1. NORMANDINA LÓPEZ LÓPEZ: Quien fue nombrada como Oficinista I en la Región Departamental de Saind No. 5 Municipio de San Pedro Sula Departamento de Cortes, durante el período auditado, del Pliego de Responsabilidad Civil Nº 01/05/2021-RN, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de UN MILLON ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L.1,011,890.30).
- 2. ABEL GERARDO CONTRERAS LÓPEZ: Quien se desempeñó como Gobernador Departamental de Copán, durante el período comprendido del 10 de septiembre de 2014 al 28 de abril de 2017, del Piego de Responsabilidad Civil Nº 01/01/2021-ORO, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.233,012.50).

Se efectúa la presente notificación por este medio de comunicación, en virtud de desconocerse el domicilio actual, lugar de trabajo de los responsables o haber sido imposible localizar los mismos. A los ciudadanos antes mencionados por tratarse de responsabilidades producto de investigación especial, se les notifica que cuentan con el término de treinta (30) dias hábiles, a fin de proceder a impugnar dichas responsabilidades en el caso de no estar de acuerdo con las mismas, a través de representante legal debidamente acreditado.- Sirven como fundamento de derecho a la presente notificación los Artículos 82, 84, 85 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y 98

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2022

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ

WWWTSC GOS HN TORDALECTENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## Sucesos

La Tribuna Jueves 3 de marzo, 2022 3

### DE LA TARJETA DE CRÉDITO DE CASA PRESIDENCIAL

# Exfuncionario se gastaba \$10 mil en noches de amoríos con "prepagos"

El jefe de Investigación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Odir Fernández, reveló aver que un exsecretario del gobierno de Juan Orlando Hernández (2014-2022), utilizaba una de las tarjetas de crédito a nombre de Casa Presidencial, para gastar hasta 10 mil dólares diarios (unos 204 mil lempiras) en "noches de amoríos".

"Se pudo constatar que un alto exfuncionario público haciendo uso de una tarjeta de crédito de Casa Presidencial cumplía sus viajes, sus lujos, sus amoríos haciendo uso de esta tarjeta, la cual llegó a gastar hasta 10 mil dólares diarios de los recursos públicos", continuó.

Asimismo, el exfuncionario, del cual no reveló su nombre, utilizó la administración pública como su "hacienda personal".

Además de ello, Fernández pre-



Jefe de Investigación del CNA, Odir Fernández.

cisó que este exfuncionario caminaba hasta con carros carísimos y limosinas en varios países, principalmente a Estados Unidos.

El jefe de Indagaciones, aseguró que esas líneas de investigación que está realizando el CNA podrían derivar en "denuncias de alto impacto".

Finalmente, "son muchas líneas de investigación las que el CNA está realizando, muchas de ellas podrían terminar en denuncias de alto impacto, que serán presentadas ante el Ministerio Público o el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)". (XM)

10 La Tribuna Miércoles 2 de marzo, 2022

### **N**acionales

# CNA destapa millonario "planillazo"

El Consejo Nacional Anticorrup-ción (CNA), presentó ayer el primer informe de veeduría en la Secretaría de Salud (SESAL), denominado "Co-rrupción en primera línea" con el que se dejó al descubierto el "tiro de gra-cie" hervádado a las actuales autoridacia" heredando a las actuales autori

des, una deuda que sobrepasa los 2 mil 595 millones en concepto de salarios. A criterio del CNA, lo que está en "primera línea" en la SESAL es la co-trupción, que atenta contra el personal sanitario que ha expuesto su vida al

nai sanitario que na expuesto su vioa ai frente de la pandemia por COVID-19. Lo anterior se debe ante anomalías detectadas y plasmadas en un primer informe de veeduría realizado en es-ta institución, donde se descubrieron contrataciones masivas sin sostenibilidad financiera, duplicidad de nombra mientos, acuerdos incompletos, ambi-güedad en la definición de personal de "primera línea", ausencia de protocolos y falta de rendición de cuentas, son algunas de las malas prácticas e irregu-laridades identificadas por el CNA en la veeduría que realiza en la SESAL.

#### Un día antes del 27, se firmaron más de siete mil acuerdos laborales

Este es el primer informe socializa-Este es el primer informe socializado luego del convenio suscrito a solicitud de la SESAI, el passado 8 de febrero del 2022, que arroja hallazgos con fundamentos para interponer ante el Ministerio Público (MP) una denuncia por abuso de autoridad y otra ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por mal manejo de fondos, ambas en contra de la exsecretaria de Salud, Alba Consuelo Flores.

#### "FESTÍN"

El CNA expuso durante una com-parecencia de prensa que en el mar-co del Decreto Legislativo Número 047-2020, la exfuncionaria Flores firmó más de siete mil acuerdos de nombramiento un día antes de entregar la titularidad en la SESAL, los cuales au-torizó de forma apresurada, sin cons-

tatar la información ni cumplir los re-

"Se actuó de forma precipitada. irresponsable e injusta, ya que este proceso de nombramientos es denun-ciado por el personal que realmente ha trabajado en primera línea y que fue excluido por las autoridades de la SE-SAL", manifestó la directora ejecutiva del CNA, Gabriela Castellanos.

El impacto económico por el pa-go de los 8,822 nombramientos es de más de L2,595 millones al año, monto mas de L2,595 miliones ai ano, monto que la SESAL no está en condiciones de amortiguar, la immersión de tres se-manas se revisó el 46 por ciento de los 7,041 y se corroboró que su emisión se efectuó en función del 100 por ciento

"Se ha observado como la mala fe bajo la actuación de los representantes del Partido Nacional, desde el Congre-so Nacional del 2021 dejara un impacto económico y tambaleando el buen funcionamiento de la administración pública en la SESAL ya que con esta de-cisión provocará una erogación anual



El CNA continúa el proceso de veeduría y pronto dará a conocer más hallazgos sobre actos de corrupción en esa institución.

lempiras", remarcó la togada.

Destacó que dentro de las evidencias se encuentran que la exsecretaria
Flores, se dedicó a firmar más de siete mil acuerdos de nombramiento, sin

que sobrepasa los 2,500 millones de cientos de estos documentos, dejando incierto el futuro del personal en-tre ellos que están en primera línea en el Instituto Nacional Cardiopulmonar "El Tórax en manera de represalia porque siempre criticaron la inoperan-te accionar de la educadora que estaba tener la garantía. te accionar de la educadora que enfrente de la SESAL". (XM)

### TSC da prórroga para declaración de bienes

Tegucigalpa. Los empleados y funcionarios obligados que cesaron en sus cargos a partir de diciembre del 2021 y los que asumieron por primera vez funciones en lo que va del año 2022, tienen plazo hasta el 30 de abril del 2022 para presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

El Pleno de Magistrados del TSC determinó, por esta única vez, conceder una prórroga hasta el 30 de abril del año en curso para todos los sujetos pasivos que conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC estén en la obligación de presentar dicha Declaración Jurada de Ingresos.

Conforme a lo que indica la Ley Orgánica, los servidores públicos obligados que cesan en sus cargos y los que asumen por primera vez funciones en el sector público tienen un plazo de 30



Hasta el próximo 30 de abril tendrán de plazo los servidores públicos obligados para presentar su declaración de bienes ante el TSC.

días hábiles para presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el TSC.

La omisión de dicha obligación legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000.00 lempi-

Sin embargo, el Pleno de Magistrados del TSC resolvió conceder una prórroga hasta el 30 de abril, considerando los nombramientos y cambios efectuados en el Gobierno de la República, Poder Legislativo y las municipalidades, provocando gran afluencia de personas en nuestras instalaciones, lo que representa un riesgo por los efectos de la pandemia del COVID-19.

La Tribuna Sábado 5 de marzo, 2022 9

### Nacionales www.latribuna.hn

#### **DENUNCIA CNA**

### SDE desembolsó más de L61 millones en pagos de salarios a 3 empleados

(CNA) presentó ayer una línea de in-vestigación en que la Secretaría de De-sarrollo Económico (SDE) desembolsó más de 61 millones de lempiras en pa-

mas de ol miliones de tempiras en pa-gos de salarios y gastos de representa-ción a tres empleados. La directora del CNA, Gabriela Castellanos, indicó que el pago a es-tos empleados o currió de 2018 a 2022.

Detalló que los tres empleados son representantes permanentes ante la Organización Mundial del Comer-cio (OMC) en la ciudad de Ginebra,

Castellanos reveló que los sueldos

Castellanos revelo que tos suchos de los tres empleados representan un 10.39% del presupuesto de la SDE.

Los empleados que fueron beneficiados son Miguel Ángel Bonilla (sobino de un hermano del expresidente Juan Orlando Hernández), Dacio Castillo Flores y Alana María Lanza

"No hay ningún registro de resulta-dos, faltando a los principios de transparencia y rendición de cuentas", dijo Castellanos en conferencia de prensa.

Castellanos en conterencia de prensa. Manifestó que se desconoce las gestiones, logros o beneficios gene-rados por la representación de los tres funcionarios en Suiza. La directora del CNA denunció



Exhortó que el ente contralor debe determinar la responsabilidad penal, civil o administrativa en contra de los altos funcionarios de la SDE.

que el 20 de diciembre de 2021, la SDE otorgó permanencia a 33 em-pleados, de los cuales, 24 recibieron un aumento desproporcional del sa-lario, generando un déficit presu-puestario de más de un millón 422 lempiras.
"Estos aumentos selectivos se rea-

lizaron pese a que la Secretaría de Finanzas advirtió no afectar más el

presupuesto", comentó. Castellanos lamentó que las autoridades de la SDE actuaron de forma arbitraria y anunció que se interpuso

una denuncia ciudadana en el Tribu mala gestión del servidor público y no seguir el procedimiento de selec-ción y contratación de personal. Exhortó que el ente contralor de-

be determinar la responsabilidad pe-nal, civil o administrativa en contra

nal, civil o administrativa en contra de los altos funcionarios de la SDE. Adelantó que la próxima semana se estará publicando nuevos hallaz-gos de la auditoría forense practica-da a la SDE, con quien firmaron un convenio hace 25 días.

La Tribuna Viernes 4 de marzo, 2022 31

A LOS ALCALDES DEL PAÍS

# TSC socializa nuevo marco rector del control de recursos públicos

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó a los 298 alcaldes y alcaldesas del país los alcances del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en el marco de la celebración de la XXXI Asamblea Nacional de Municipios, que se desarrolla en Tela, Atlántida.

La jornada de capacitación la brindó una delegación del TSC, encabezada por el magistrado presidente, Roy Pineda Castro; la subgerente de la gerencia de Auditoría del Sector Municipal, Yessy Rubio; y el jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, Víctor Manuel Morán y el consultor internacional, Mario Andrade,

En su intervención, el magistrado presidente del TSC Roy Pineda, resaltó la importancia de implementar adecuadamente los controles internos en cada proceso realizado en las municipalidades, de esta manera se garantizará la transparencia en su gestión. El Control Interno es uno de los elementos más importantes para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción, por ello el Ente Contralor del Estado actualizó el MARCI en cumplimiento a la atribución de emitir normas generales de fiscalización



Para la actualización de dicho Marco Rector el TSC tomó como base los más modernos principios aplicados internacionalmente sobre la materia.

La adecuada implementación del MARCI, por parte de los servidores públicos, empezando por las más altas autoridades y directivos, fomenta la gestión ética, transparente, eficiente y eficaz, a fin de que la ciudadanía reciba los servicios de calidad que se merece.

Precisamente, las altas autoridades y directivos de las instituciones del Sector Público son los principales responsables de su diseño y funcionamiento.

Por lo anterior, el TSC valoró la oportunidad de solicitar a los direc-

tivos de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) un espacio de la agenda de la XXXI Asamblea Nacional de Municipios para dar a conocer a las autoridades municipales sus responsabilidades frente al nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Pú-

El nuevo MARCI se publicó en el diario oficial La Gaceta número 35795 del 11 de diciembre del 2021, el cual debe ser aplicado de manera obliga-toria por todas las entidades del Sector Público, incluidas las Municipalidades. (XM)

10 La Tribuna Viernes 4 de marzo, 2022

# CN consulta a la Corte Suprema opinión sobre restricción al TSC

El Congreso hondureño solicitó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), una opinión relacionada con leyes y reformas a normativa visente que restringen el acciona del Ministro l'Ablico y buscan que la respuesta del Poder Judicial Ilegue expedimente a la Cámara.

Trasla derogación del a Ley de Secretos Oficiales in istancias civiles y voces ciudadanas han vuelto a exijír investigaciones sobre el mane-

gir investigaciones sobre el mane-jo de fondos públicos en ONG que jo de fondos públicos en ONG que presuntamente han servido para lavar recursos, pero las reformas pennales aprobadas por el pasado por el pasado congreso, señalan que el Ministerio Público no puede entraria e asos casos hasta que el Tribunal Superior de Cuentas concluya una investigación de puede durar de tres a siete años, limitando así la investigación del principal entre persecutor del Estado. Esas limitaciones fueron dejadas por el Congreso pasado y son das por el Congreso pasado y son parte de un blindaje legislativo, que ha venido a frenar los esfuerzos anha venido a frenar los esfuerzos an-ticorrupción en el país y fortalecer-las posiciones de la justicia que, en el marco de esas reformas y decretos, ha optado por dejar en libertad a mu-chos de los imputados en los casos de corrupción más emblemáticos ju-dicializados por la extinta MACCIH y el Ministerio Público.



Las reformas a la ley orgánica, según los expertos, obstaculiz investigación y persecución penal de las redes de corrupción

Una de las promesas del nuevo go-bierno junto al actual Poder Legisla-tivo, fue la suscripción de una agen-da bicentenario, en la cual se incluye una serie de iniciativas por desmon-tar la coraza legislativa dejada para frenar los esfuerzos de transparen-cia un nitezroresión. cia y anticorrupción.

Una de esas corazas es la reforma Una de esas corazases la reforma hecha al Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al passar-le potestades de investigación propias del Ministerio Público.
Una de esas reformas ses el decreto 14-2007 aprobada en el Congreso anterior y en ella se ordena al TSC realizar una auditor a einvestigación especial de los fondos públicos ges-

tionados, recibidos, administrados y

tionados, recibidos, administrados y ejecutados por servidores públicos diputados y organizaciones públicas y privadas, para deducir responsabilidad penal, civil o administrativa. Otra reforma es la Ley de Gestión de Fondos Públicos (116-2019), conocida como Fondo Departamental, que faculta al Tribunal Superior de Cuentas hasta tres años para investigar denuncias sobre irregularidades en el uso de esos fondos un estigar in acuarso para investigar denuncias sobre irregularidades en el uso de esos fondos vestigar nia cuestra a los funcionarios esfialados por actos de corrupción, y si se encuentra culpables, tura culpables, tura cultar afos para reintegrar el dinero malversado.

# **Devuelven facultades** investigativas al MP



El Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que devuel-ve las facultades investigativas al Ministerio Público.

La iniciativa fue presentada por el titular del Poder Legislativo, Luis Redondo, que consiste en que el Ministerio Público pueda investigar sin tener que espe-rar un informe del Tribunal Supe-

El artículo 1 del proyecto seña-la que se debe cumplir de manera ediata la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de fe-cha 30 de enero de 2019 que declara inconstitucional el artículo 238 del decreto legislativo 141-2017.

Asimismo, en su artículo 2 ordena que el TSC en un plazo máximo de 15 días remita al MP todos los expedientes conocidos.

El diputado liberal, Mauricio Villeda, calificó proyecto como un paso adelante en contra de la corrupción.

Por su parte, el jefe de la bancada nacionalista, Tomás Zambrano, pidió que en el proyecto fue-ra incluido la derogación de todos los delitos de corrupción contra la administración que contenidas en la amnistía.

No obstante, el diputado Redondo le respondió a Zambrano que "con su voto o sin su voto" se fortalecerá el TSC.

De igual manera, el diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), Ramón Barrios, pidió a la bancada nacionalista que no impongan condiciones para desmontar la impunidad y la corrupción.
"La impunidad la hicieron quie-

nes le dieron atribución al Tribunal Superior de Cuentas para que el Ministerio Público esperara tres años para ejercer la acción penal", dijo el congresista.

Barrios expuso que Libre no te-me en darle facultad al Ministerio Público para que investigue.

Por otra parte, el diputado Ar. tonio Rivera Callejas, expresó que se debe respetar todas las senten-cias anteriores a esta fecha.

Mientras que el diputado de Libre, Jari Dixon, puntualizó que la comisión anticorrupción de este poder del Estado encontró un "proceso terrible" para obstruir al ente acusador del Estado.

"Falta mucho para limpiar el proceso de administración de justicia para que castigue a todos quienes violentaron la Constitu-ción", exclamó.

10 La Tribuna Viernes 18 de marzo, 2022

# CN reforma la Ley Orgánica del TSC

El Congreso Nacional aprobó en un único debate reformar dos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuen-

Los artículos que se reformaron son el 77 y 106 del decreto 145-2019, que fue publicado en el diario La Gaceta el 5 de marzo de 2020.

El diputado liberal, José Rosario Tejeda, propuso que la iniciativa se debatiera en un solo debate.

El secretario del CN, Carlos Zelava, manifestó que la reforma fue solicitada por el pleno de magistrados del TSC.

Enfatizó que la reforma establece que se vuelva a lo establecido antes de la reforma del 2019 y que fuera publicado en La Gaceta.

"Por lo que no es cierto que el auditor responda a voluntad del alcalde, sino a un ente contralor. por lo los artículos reformados vuelven a como estaba antes de la reforma a la Ley Orgánica del TSC en 2019", enfatizó.

Sin embargo, Antonio Callejas, señaló que el artículo 106 de la Lev de TSC consiste que cuando se realice una auditoría interna a una institución o una corporación municipal fuera realizada por el órgano contralor.

En consecuencia, expuso que la reforma al artículo implicaría que un funcionario nombre la persona encargada para hacer la auditoría de la institución o alcaldía para el que lo designó. (IS)

2 La Tribuna Lunes 14 de marzo, 2022

### **N**acionales



# Director de Migración solicitará al TSC una auditoría forense

A una semana de tomar posesión del Instituto Nacional de Migración (INM), el director ejecutivo, Allan Alvarenga, solicitará al Tribunal Su-perior de Cuentas (TSC), una auditoría forense con el objetivo de co-nocer el estado de las finanzas de la institución.

El funcionario afirmó que la transparencia y rendición de cuentas son pilares fundamentales en su

gestión, por lo que urgió del acompañamiento del ente controlador. para posteriormente brindar un informe a la ciudadanía de cómo en-contró las finanzas del INM.

Al igual que otros funcionarios del Estado, Alvarenga hará la peti-ción en este caso al TSC, por lo que espera que en las próximas sema-nas el informe esté listo y pueda ser

El martes anterior el secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización, Tomás Vaquero, juramen-tó a Allan Alvarenga, como el nuevo director ejecutivo del INM.

El director anunció la auditoría forense que solicitará al TSC para llevar a cabo una administración transparente y eficaz en el marco del Plan de Gobierno que desarrolla la Presidenta.



#### **DEVOLVER**

"Redondearon" el proyecto de reforma a la Ley de Presupuesto, dizque para devolver facultades investigativas al MP y le ordena al TSC que en 15 días le remita los expedientes conocidos.

8 La Tribuna Sábado 19 de marzo, 2022



Los jueces argumentaron su solicitud en el apartado numeral 1 del artículo 4 del decreto que contempla los artículos 370, 371, 372, 373-A, 374, 375 y 376 del Código Penal.

# Jueces sampedranos piden se declare inconstitucional el Decreto de Amnistía

SAN PEDRO SULA. Los jueces que integran la Sala I del Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula, solicitaron a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que declare inconstitucional la aplicación del Decreto de Amnistía.

Así lo informó el portavoz de los tribunales de San Pedro Sula, Herbert Rivera, quien indicó que los jueces argumentan que varios articulados son violentados por el Decreto de Amnistía.

"Se trata de los tres juzgados de la Sala I del Tribunal de Sentencia que han solicitado a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare inconstitucional la aplicación del Decreto de Amnistía", dijo Rivera. El portavoz de los tribunales sampedranos explicó que esta solicitud nace luego que la Sala I del Tribunal de Sentencia se abstuvo de resolver una solicitud de sobreseimiento definitivo vía amnistía al exdirector regional de salud, Mauricio Salvador Castellanos.

El exdirector regional de salud es acusado del delito de enriquecimiento ilícito en perjuicio del patrimonio de Honduras.

Los jueces argumentaron su solicitud en el apartado numeral I del artículo 4 del decreto que contempla los artículos 370, 371, 372, 373-A, 374, 375 y 376 del Código Penal y el artículo 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Señaló que estos artículos tratan de delitos relacionados con corrupción pública que no resultan conexos con delitos políticos y que no deben ser abarcados por el Decreto de Amnistía. La Tribuna Lunes 21 de marzo, 2022 5

## El camino

Edmundo Orellana



El Congreso Nacional está removiendo todo lo que podría ser un obstáculo para las labores que desarrolle el mecanismo anticorrupción que se instalará en el país con el apoyo de la ONU.

Comenzó con la derogación de la ley de secretos y demás normas que no permitían fiscalización alguna en la ejecución de presupuestos. Siguió con la derogación de la ley que impedia al MP obtener, sin intermediarios, información del TSC y la última decisión fue eliminar el impedimento impuesto al MP para investigar y a los tribunales para juzgar los casos de corrupción en el manejo de recursos destinados a programas sociales, especialmente en el caso de los diputados que se apropiaron de los subsidios conferidos para auxiliar a sus propios votantes.

En menos de un mes el Congreso Nacional cumple con los que votaron en noviembre para que las nuevas autoridades desmontaran el sistema de impunidad construido durante los últimos doce años. Falta, por supuesto, mucho que andar, pero con la firmeza que actúa y al ritmo que avanza es seguro que muy pronto será realidad la eliminación total de ese oprobioso sistema de impunidad. La agenda legislativa del gobierno se está cumpliendo.

Seguramente se está trabajando para reformar el Código Penal que, en lugar de desestimular la corrupción, el narcotráfico y el lavado de dinero, alienta al corrupto y al crimen organizado a cometer sus fechorías; esfuerzo cuyos frutos, seguramente, pronto veremos.

Otro reto importante es la selección de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General y en este sentido los legisladores han estado muy activos presentando iniciativas que apuntan a mejorar dicho proceso.

Preocupación de los diputados que se corresponde con la necesidad de que el mecanismo anticorrupción que apoyará la ONU cuente con contrapartes nacionales que respondan a los requerimientos de la lucha contra la corrupción. Por eso, debemos asegurarnos de que los nuevos titulares del Poder Judicial y del MP sean los más idóneos para ejercer el cargo y asumir esa misión, abandonando la costumbre de asegurarle un cargo al amigo, al compadre, al compañero, al pariente, al correligionario, para adoptar la práctica de escoger a quienes, además de cumplir con los requisitos formales, cumplan con los requisitos formales, cumplan con los requisitos formales, cumplan con los requisitos que exige la misión de proveer seguridad jurídica a todos por igual.

La modernización del proceso de selección demanda que quienes integren las juntas de selección sean, igualmente, idóneos para desempeñar la función. Los representantes de las entidades que integren esos órganos deben cumplir requisitos mínimos para evitar que designen a personas ligadas con intereses vinculados con casos en los tribunales, como ha ocurrido en el pasado, cuando políticos y empresarios se aseguraban sus propios magistrados para resolver sus casos pendientes o para potenciar su poder. Desde un tiempo a la fecha, el riesgo radica en que el crimen organizado filtre sus agentes en esas juntas de postulación para asegurarse sus propios magistrados.

Los factores de ponderación y los criterios para evaluar son dos elementos que están ausentes en el proceso de selección actual. Deben incorporarse debidamente para que guien a las juntas de postulación en la ruta de seleccionar a los más idóneos. La supervisión del proceso por la sociedad es un requisito indispensable para imprimite al proceso la credibilidad que nunca ha tenido. Con la publicidad de los documentos, de las actuaciones y de las decisiones, se genera en la población la percepción de que el proceso es confiable y creible su resultado.

Culminado el proceso de selección, debe garantizarse de que lo remitido al Congreso Nacional vaya acompañado con la documentación que ofrezca a la población la seguridad de que se actuó con imparcialidad y a los diputados la oportunidad de verificar que la evaluación se practicó con profesionalismo.

Son, pues, dos los momentos del proceso que deben ser objeto de interés en la modernización de las reglas del proceso de selección. Los requisitos de quienes integran las juntas de postulación, es el primero, y, el segundo, los factores de ponderación y los criterios de evaluación, así como las formalidades en la presentación de los resultados.

Con la transparencia y la rendición de cuentas el proceso de selección de magistrados y fiscal general garantiza que el nuevo mecanismo que se instalará con el apoyo de la ONU tendrá como contraparte un MP y un Poder Judicial con capacidad plena para cumplir su misión de combatir la corrupción y la impunidad. Para que nunca más retornen las prácticas corruptas del pasado, digamos con fuerza: ¡BASTA YAI

Y usted, distinguido lector, ¿ya se decidió por el ¡BASTA YA!?

orellana48@hotmail.com

# **N**acionales

### **LUIS REDONDO**

# Pasado CN borró información

Se convirtió en "bufete de defensa de criminales"

#### Queremos cambiar el estigmatismo de la sociedad con la palabra diputados

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, afirmó que previo a la aprobación de la derogación de la Ley de Secretos, el pasado Legislativo sustrajo y borró información, porque en su momento se convirtió en un "bufete de defensa de criminales".

Por ello, se darán a conocer detalles de lo que denuncia, pero que lo revelarán una vez se elabore un informe sobre el caso en el que se tendría video, fotografías y demás pruebas, prometió.

"Y eso lo presentaremos para que eso no vuelva a ocurrir, como lo que sucedió en el pasado CN que en su momento se convirtió en un "bufete de defensa de criminales" y no en un Poder del Estado", recalcó.

Según Redondo, él tuvo bastante presión por parte de grupos para que no se derogara la Ley de Secretos, la que estuvo vigente desde el año 2014.

"Ayer (noche del martes) anuncié estas presiones y algunas de las personas estaban presentes en el hemiciclo y anuncié de esto como una especie de cortesía legislativa, advirtiéndole a quienes las hagan, que si lo vuelven hacer saldremos con nombres y apellidos", acotó.

#### **MEVISITARON**

"Y esas personas a las que refiero y que estuvieron presentes en la noche que se derogó la Ley de Secretos -reveló- me visitaron y aseguraron que desde el Poder Ejecutivo no se



Luis Redondo.

iba a permitir que se aprobara la derogación de la Ley de Secretos, pero fue una promesa de campaña de la Presidenta, Xiomara Castro, y se derogó la Ley".

En opinión de Redondo, con la derogación de la aludida normativa se ha dado respuesta a una demanda de los operadores de justicia que fueron los primeros en sorprenderse cuando desde este CN, se aprobaron diferentes reformas o leyes que impedían la persecución de un delito.

Como ejemplo, cito algunas leyes cuña, donde se derogaron o reformaron artículos y leyes, como la reforma que se hizo en Choluteca de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

"Por eso quiero decirle a la persona y al grupo que tuvo el atrevimiento de presentarse en este Poder del Estado, que este Congreso, casi por unanimidad ha derogado la Ley de Secretos".

#### PREFIERO RENUNCIAR

El diputado asegura que la corrupción no es parte de la agenda del gobierno de Xiomara Castro y tampoco del actual Congreso Nacional.

Afirmó que desde el Poder Legis-

lativo no se ocultará información y nunca más entrará un carro lleno de dinero para comprar voluntad de los diputados, como lo denunció el jefe de la bancada del Partido Liberal, Mario Segura.

"Y debo decir que desde que yo he sido diputado, no he visto el ingreso al CN de carros blindados con dinero, porque si lo hubiese visto le hubiera tomado fotos o videos para denunciarlo como lo he hecho con otros actos irregulares", justificó.

Sin embargo, expuso que, con la manifestación del jefe de la bancada liberal, el Ministerio Público, puede actuar de hecho porque es una seria denuncia.

"No obstante, en nuestro caso, prefiero renunciar antes que permitir que cualquier grupo de poder o criminal, pueda ofrecer y comprar la voluntad de cada uno de los diputados", aseguró.

El actual CN derogará y reformará un compendio de leyes, "porque queremos cambiar el estigmatismo de la sociedad con la palabra diputados, por horrores y actos bochornosos de corrupción que se cometieron en el pasado", puntualizó. (JS)

### Nosotros, los culpables

CONTRACORRIENTE

Juan Ramón Martínez •



La noche que Sabillón engrilló a JOH, interrumpió la soberanía nacional. La Corte Suprema, el aparato de seguridad, la Fiscalía General de la República, el Congreso Nacional, el Tribunal Superior de Cuentas, el sistema electoral, el modelo educativo, la producción de ideas y la prensa como medio para divulgar las percepciones de la realidad, fueron rebasados por las autoridades de los Estados Unidos, sustituyendo definitivamente la soberanía hondureña, destruyendo el lenguaje litúrgico y convirtiendo en hilacha, por una confiable y respetable élite antinacional, la diginidad nacional. Se impuso la autoridad de los fiscales, de los jueces y el encono de representantes, senadores y políticos y esbozados funcionarios de la DEA estadounidense, que nos asumieron como un territorio suyo, Terminó nuestra soberanía, destruida por la incompetencia e irresponsabilidad. Y se confirmó que la República era imposible, por carencia de élites comprometidas con un proyecto nacional, capaz de diferenciar los objetivos de Estados Unidos y los de Honduras; puntos de coincidencia, espacios para distraer y lagunas para que, las élites nativas, bajo la complacencia de la nación nortefa, hicieran negocios y pusieran al país, al servicio de sus intereses. Nos queda entonces, jugar a repartirnos la administración, perdonamos unos con otros, convertir en héroes a nuestros correligionarios y volver, como ocurrió en 1933, al ejercicio de la venganza inaugurada por Cariás que, 10 años antes, había dejado de ser liberal, para convertirse en su verdugo. De modo que, si hay dos períodos similares, son, 1923 en que Carias rechazó ser liberal, y se decició de perseguir liberales, para conseguir el respaldo de los Estados Unidos que durante dieciséis años, lo tuviera como gendarme de los liberales para eliminarios, dominarlos y controlarlos y establecer la paz inúti que solo sirvió a los Estados Unidos. Y 2012, cuando Zelaya fundó Libre.

Era previsible. En 200 años no hemos construido instituciones independientes, respetables e intocables. No hemos constituido un Congreso como expresión de la soberaria popular. La Corte Suprema de Justicia, siempre ha estado al servicio de los partidos y el aparato seguridad, bajo la dirección de los gobernantes, que desde que suprimimos la autonomía militar, ha encontrado en el visto bueno de los Estados Unidos, el rumbo de su "legitimidad". Y que, los han usado, para el logro de sus intereses, especialmente en el trasiego de droga para sus necesidades, misma que al ser respaldada por el gobierno, ha permitido espacios de corrupción en la que, algunos se pasaron de inteligentes, como ocurriera con el compatriota extraditable.

Carentes de élites, no hemos tenido nunca, sino que, en forma diflusa, un proyecto de nación. Incultas y selváticas, han cultivado más la fuerza y la selva, entregándose a la violencia, al clientelismo, bajo el visto bueno de Estados Unidos, fuente "legitimadora" de sus acciones. Puestos a su servicio. Por ello es que las élites creyeron a los gobernantes gringos que afirmaron que, la lucha en contra del narcotráfico los bien; que los nuestros cumplian sus tareas de subordinados, cuando ellos sebien que robaban, como lo hicieron los cobradores reales durante la colonia española; pero los dejaron hacerlo, hasta que el último, creyó ser más listo que ellos. Y montó un imperio en que la entrega de nuestras instituciones, fue legitimada por el silencio que solo al fin de su mandato, rompieron los de la DEA y lo pidieron en extradición, para castigarlo; ejemplarizando que somos incompetentes, incluso para engañarlos.

La educación no nos hace ciudadanos. No pudimos controlar nuestras instituciones republicanas, más obedientes a Washington. Hace muchos años entendieron que, era alli donde residia "la madre del cordero". Por ello, aqui somos electores y no ciudadanos. Y ahora, entre el amor a la patria y el compromiso de defendernos, preferimos el empleo, la chamba insustancial, porque las fuerzas económicas, no han creado estructuras económicas evitando que los partidos políticos, sean los empleadores.

Y al final, la prensa -relacionista de gobernantes, policías y militares-en que los medios son gratis, sostenidos por anuncios gubernamentales niegan la verdad, esconden la instrumentalización de los gobernantes sobre las instituciones. Hacen coro a la alianza con Estados Unidos y las bandas de caudillos que, en partidos políticos, cehan suertes sobre las vestiduras de la República imposible. Y ladinos, algunas veces los engañan. Ahora, infantilmente, celebramos lo ocurrido; olvidando que, todos somos culpables.

ed18conejo@yahoo.com

#### Aviso de Licitación Pública

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA"

#### No. TSC-001-2022-DAG

El Tubunal Superior de Cucutas invisa a las empresas o compañías inferesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-001-2022-DAG a presentar Oferias selladas para la SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA".

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimentos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecións en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquint los documentos de la prosense licración, mediante solicitud escrim en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Civico Gubernamental, Culonia Las Bricas, Comayaguela, Honduras telefas 2228-86-20, corteo el currience trotale asea gobalha, en un horario de 8:30 am n 4:30 p.m.

4. Las Bases de la Licitación también podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, «HonduCompras», (www.honducompras.goz.hm).

5. Las Ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General inbradas en el Tercer Piso del Edificio del Tribural Superior de Guerras, situado en el Centro Cárco Gubernamental, Colonno Las Brisas, Cornayagúcia, Honduna el día viermes 29 de mayo de 2022, en un horario de 08:30 a.m. a 2:00 p.m., las Ofertas que se reciban lucra del plazo serán rechandas las Ofertas se afinem en presencia de los sepresentantes de los Ofertas que desem asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el día viernes 20 de mayo de 2022. Todas las Ofertas deberán estar acumpañadas de um. Garanda de Mantenimiento de la Oferta equivalente al Dos Por Ciento (2/6) del precio total de la Oferta.

Comsyagilela, M.D.C., 22 de marzo de 2022.

Roy Pineda Castro Magistrado Presidente

WWW.TSC.GOE.HN

FORTAL ECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓ



@ @ #TSCHONDURAS

#### JHOSY TOSCANO:

## "Se le regresa la potestad al MP"

El diputado del Partido Salvador de Honduras (PSH), Jhosy Toscano, detalló los decretos derogados hasta el momento por parte del Congreso Nacional. Entre estos se encuentra el decreto 4l8-2013 de la Ley para la clasificación de documentos públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional (Ley de Secretos) el cual fue publicado ya en el Diario Oficial La Gaceta.

"En este decreto se establecía un proceso dependiendo el nivel que ellos establecieron de secretividad de 5,10,15 y hasta 25 años que como hondureños no podíamos tener acceso a esos documentos", explicó Toscano.

Al mismo tiempo destacó el parlamentario que "se presenta en esta nueva legislatura esta derogatoria donde ahora tenemos acceso a estos documentos, se le regresa la potestad al Ministerio Público para que libremente entre a las secretarías de Estado hacer su trabajo".

Otro de los décretos derogados que informó el congresista es el 141-2017, que corresponde a una reforma a la Ley del Presupuesto Gene-



Diputado Jhosy Toscano.

ral de Egresos e Ingresos de la República, donde se le quitaban facultades investigativas al Ministerio Público hasta que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), remitiera las auditorias correspondientes dando a conocer si había o no responsabilidad penal. "Se presentó un recurso de inconstitucionalidad, el mismo declarado con lugar, pero a la sentencia no se le dio cumplimiento", apuntó Toscano. (XM)

#### 5 NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL FILADELFO CRUZ VELAS QUEZ CODOY: Que nas decemporte como Vigilante en la Bouveta Milla Ol impros deposiciente de la Besedeniel de Estocación de unha el particio reagramatificad el 1 de fabrezo al 21 de marza de 2017, quel Pega de Recapitación del CVI IN PRO 23 defende CODIS-POSAT-GEAL, en el cual se la deduce Respectabilidad CVI porte a certifica de DOCEMIL LEMIPRAS [L-12,000.00]. El infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas per este medio NOTIFICA en legal y debida forma a loss guientes ciudadanos, los Pliegos de Responsabilidad Civil que a continuación se detallan: CARMINDA RODRIGUEZ VELASQUEZ: Qu'en se decempefé ceme Register 2, en la Marrid-palidad de Taups senti Departament de EL Paraiso, durante el periode comprended del 25 de enero de 2010 el 25 de enero de 2514, del Prilogo de Roporcabilidad Chil MP PRC-007-2022-2011 - DUMACT PRAMÀ, en el cui at el colonio Responsabilidad Chil per la canaccidad DOS MILLONISS CONTOCENTOS ESCENTAY CONTRO MILLONISS CONTOCENTOS MUEYEL EMPIRAS CON ASSENTAY DOS CENTANOS (LL. 2646, 090.) destinate desponsibilitation of the control section of the control section, as which de determinant is described in the control section, as which de determinant is described in the control section, as which de determinant is described in the control section of the control section. Section of the control section is described by the control section of the control sec EMPRESA DE SECURIDAD PRIVADA DEL AGUAN 8 de R.L. (ESPA), a banda de su Gerente General LUIS ARMANDO ZÚNIGA REVIR, quante o particio accidado del Piego de Resconsabilidad Civi Nº PRO 24-047 (2019-01987-) GAF-SEA, o el casa se a de desidar Responsabilidad Civi Nº PRO NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 971, 200.09). ELSA EDILIA VALDIVIA CALDERÓN: Quien se desempeño como Oficial de Pro-intervención. Secretaria de Educación durante el poríodo comprendido del 55 de greno el 31 de marzo de 2012, del 5 Secretaria de Ejuacción duranto o poriodo compandido del Se de anore al 31 de marzo de 2012, del Pilego de Responsación del Celebra PROCE 1-001-2018-DOISP-DGAF-SE-A, en el qual se la deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.157,500.00). Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2022 4. SELVIN ORLANDO IMDENCE LEMUS: Quien de desempento como Vigitante em el Instituto Naria Bequadano denominarte de la Servataria de Educación durante al particio compandido del 01 de lávievo el 31 de marzo de 2012, de Plago de Responsabilidad del VIN PR. 62.500-2246-000587-064-5. A, en el cani se la deduca Responsabilidad Civil por la cantidad de DOCE MELLEMIPRAS (L.17,000.00). ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ SECRETARIO GENERAL TSC NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El Introsonte Secretario General del Triburral Superior de Cuentas por este medio NGTIFICA en legal y debida forma, ol pliego de responsabilidad administrativa que a continuación se detalla: que le asiste de hacerse acompañar de un profesional del derecho, así como dellos elementos de descargo que considere pertinentes para su defensa Norma, or pleagnature reportantistica communicativam, que accertamiscon se calcular. 1. INSERY CORRESADO CERRATIO NAMEREZ: Cultier ao econompeiro como ricición. Municipal de Teupasenti Disperimiento de El Paralico, durante el período auditacio, del Pleagna de Responsabilidad Administrativa Pre Andreio 2-20-2016-20-2016-20-2017-20-40-40, en les coltus en los dos del gengiores bilidad del ministrativa per introdermento de la lad algoristiche se coltus en la coltus en la coltus per periodos del proprio de del proprio de la coltus periodos del proprio de del principamento, al formato del proprio del proprio del principamento del principamento, al formato del proprio del principamento del pr Se efectión la presente colliciación por sate medio de comunicación, en virtud de descenciorese el dioractio adust, tigar de tradajó de responsable o haber ado impo i bir isolatar los mismos. Asimilamo se lo cita u una audio mais se rincia en intelludado de Cestión Mannafellan, diseater en los citados de la citado de audio maismos en la Unidado de Cestión Mannafellan, diseater en los primes las presentes consociaciones en la Unidado de Cestión Mannafellan, diseater en los primes las presentes capacificamente en su último día, a la nora debidad de la diversanda, que de no compenede a la capacificamente en su último día, a la nora debidad de habelenda la diversanda, que de no compenede a suá adecida señalada, se cercitarizaria su negativa de nacer sos de su deventro de defense y la interna se cercitarios sis as acompaniosencia. Sinven como rundamento de develvo a la presente redificación las Articados 87, 84, 85 y 95 dos las Quigos del Tribural 30 genera de Camana, y difer de Registerione General. Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2022 ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ SECRETARIO GENERAL TSC

WWW.TSC.GOB.HN "FORFALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN" O GATSCHONDURAS

#### **N**acionales

La Tribuna Jueves 31 de marzo, 2022 35

#### DIPUTADOS DESTACAN BENEFICIOS

# MP ya podrá acceder a los registros del TSC

La derogación de la reforma de varios artículos de la ley del Tribunal fue publicada ayer en La Gaceta.



Ya entró en vigencia la derogación de la reforma de varios artículos a la Ley Orepinica del Tribunal Superior de Cuentes 
(TSC), aprobada por el Congreso Nacional (CN), dicha enmienda es para que la institución estatal oprinte y mejor es 
capacidad de liscalización y se permita 
que auditores sea nombrados más ràpidamente, dejando a un lado tantada e inepiciente bumoracióa.

der automotes Sean inotizione in ser application de la delimente depunde un lacio la mindiale ei effective biorocensia.

El ette de biorocensia.

El este de la comparita se reformas a los articulos 7 y 100 de la 120 confinita del TSC, aprobadas en el período possado de la administración de Mauricio Oliva. La iniciativa de derogación ficepresanda al Plemopor el presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo.

Losarricios Se de la ley orgánica del TSC fiareton reformadosen 2009 el articulo del establecia que cadamdifor de las adeladís en instruciones debia de ser nombrudo yor el TSC, algo que en muchas municipalidades nuncas se cumplió netro en considerados en consensos y creando horocensia y certarilización de funciones.

Con la reforma cada institución podrá nombra rigidalmente el personal audour.

MEJORARÁ
FISCALIZACIÓN
EJRESIdente Luis Rechondo, destacó
que "con estar feormas se internit que el
TSC optímice su capacidad de fiscalización a traves de la complementación independiente elerrida, ton sistandades a
midiorent internimidiorente elerrida, ton sistandades a
midiorente elerrida, ton sistandades a
midiorente elerrida, ton sistandades de
midiorente elerrida, ton sistandades de
midiorente elerrida de la comercia le
gislativa señadó que es importune que el
pestación de la gestión publica y genratire el comecto manejo de los recursos públicos.
El gerentre del departamento de Gerencia Legislativa del Congreso Nacional Luís Acosta, explició que er ai importunte restaurar estos arriculos asu versión

original, ya que pasaban años para que el TSC hiciera los nombramientos de los je-"NC hickera los nombamientos de los refessos de huisdo y personal autiliar de les auditorias internas de las instituciones y alcaldias, vertasundo el proceso auditor que manda la by. Con las reformas realizadas por este CN, aboras e tendre ficiencia, ya que un oligano no puede estar mis de un año sin un auditor-dijo." Esta de rogación are formas de los arriculos 77 y 106 de la Ley Organica del TSC espara retomar el espírita de la normativa y que siempre hayacandrores en las oficians y no esté someridos da democracia", añodio Acosta.

#### QUÉ SEÑALA REFORMA?

Artículo 77.-ACCESO A LOS REGISTROS. Solamente podrán te-

nos procedimientos legales". Artículo 106- AÜDITORÍAS INTERNAS. El nombramiento del jefe de la unidad y personal auxiliar de las auditorías internas corres che de a timbal y persona atoma de las auditorias internas correspon-derla I Poder Ejecutivo en la admi-nistración centralizada y a las juntas Directivas o Corpocación Municipal de la administración descentralizada, desconcentrada y municipalidades de acuento o no el procedimiento de selección respectiva, liquides facu-tados tendrán des Poderes Egislati-vo y Judicial, así como los entrey vic-ennos estatibas cendrón pol elves espanos estatales creados por leyes es-eciales. El Tribunal queda facultado pecates. El ristutos questa acestatano para emitir normas generales sobre las auditorias internas, así como para determinar la calificación profesió-nal del personal auxiliar de las audi-torias, en relación a la naturaleza de-las actividades que competen a la ins-titución respectiva". El gerente Legislativo, anunció que con la derogación de artículos de la Ley Orgá-nica del TSC, se revisará la idoneidad de los auditores que ya fueron contratados, a fin de que solo queden las personas más capacitadas en los puestos.

#### **EVITARÁN ANOMALÍAS**

A criterio del congresista del Partido Salvador de Honduras (PSH), con la refor-ma al artículo 77 se está dotando al TSC de

Sabadar de Honduris (USIA). con la reforma alarticulo 73 secti documo do ITSC. du ninstrumento que 'permita galorar al sistema de control integral, uninario y complementario, el control externo e interno, complementario, el control externo e interno, como medidas para preventi rirregularidades y evitar la corrupción ?

Port homenterio, el electreto que aprobó el Congreso Nacional de hibrar en alebente de Congreso Nacional de hibrar en alebente por la complementa de la complem

nisterio Publico y la Unidad Fisca IEs-pecializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)\*\*. Se la dado un avance de parte del Con-greso Nacional-continuó diciendo Pine-da-ya no tendrán ninguna excusa, nijus-tificación para iniciar los procesos de in-vestigación para formalizar los requeri-mientos fiscales ante el Poder Judicial.

36 La Tribuna Viernes 25 de marzo, 2022

# Ministerio Público investiga malversación de fondos por exadministraciones de Banasupro

La Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), se presentó a las oficinas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (Banasupro) con la tarea de investigar supuestos actos de corrupción.

Se trata de una línea de investigación que de oficio abrió el Ministerio Público (MP), por la supuesta comisión del delito de malversación por apropiación en perjuicio de la administración pública.

Los hechos presuntamente habrían sucedido en la administración anterior y están relacionados a un posible saqueo de productos de las áreas de almacenamiento y bodegas de esa institución, previo a que dejara la titularidad de esa dependencia Luis Colin-dres, detalla el informe del MP.

La UNAF y la ATIC siguen una línea de investigación por supuesta malversación y como parte de las indagaciones estuvieron desarrollando diligencias en Banasupro, con el propósito de deducir responsabilidades.

Sobre esta acción también se pronunció Banasupro mediante un comunicado oficial, en el cual expresó



Un Banasupro lleno de deudas se han encontrado las nuevas autorida-

su satisfacción que el Ministerio Público, así como el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), estén tra-bajando en la búsqueda de esclarecer estas anomalías. "Con la investigación de la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF) y la ATIC, se refuerza la solicitud de colaboración que la nueva gerente general, Aída Reyes, había solicitado públicamente al TSC y al CNA".

"La gerencia agradece a las autoridades de Ministerio Público, al igual que el TSC y al CNA, por su oportuna intervención la cual fortalecerá la nueva imagen que busca presentar Banasupro al pueblo hondureño", describe parte del boletín de prensa.

# Cumpleañeros del mes de Chril

BLANCA ESTELA SIERRA MEJIA	1
ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO	2
GLADYS ONDINA MEJÍA CASTELLANOS	2
KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ	2
SICELLA YANETH ÁLVAREZ CHACÓN	2
CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ	3
ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES	4
LUZ MARIA CABRERA CRUZ	5
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA	5
FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO	6
ROMULO FRANCISCO LOPEZ FLORES	6
WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA	6
OSCAR RICARDO AGUILAR MATAMOROS	8
REINA SUYAPA FLORES RUIZ	8
MILTHA ROSA PINEDA AVILA	9
MIRNA LIZETH ELVIR FLORES	9
CARLA DANIELA NÚÑEZ COREA	10
FAVIO OVIEDO GARCIA ZELAYA	10
ISIS PATRICIA GARAY GODOY	10
MARI CARMEN VARGAS ERAZO	10
ASTRID LOHATANY ALVARADO SIERRA	12
MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO	12
LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA	13
ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO	14
CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ	15
JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ	15

# Cumpleañeros del mes de Elbril

KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ	15
RONY MEJIA ORELLANA	15
ANDREA MORATAYA MONTIEL	16
KAREN YADIRA MARTINEZ VILLATORO	16
ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS	16
IMELDA MARIA TERCERO LOVO	17
NOE MARTIN CERRATO BARAHONA	17
ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS	18
RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO	18
JOSÉ FRANCISCO CÁCERES FLORES	19
MARÍA ISOLINA MEZA PINEDA	19
MAYRA LIZETH PALMA AVILA	20
ANA ABELINA FERRUFINO DIAZ	21
MARIA INES CENTENO QUEVEDO	21
FRANCISCO ENRRIQUE BANEGAS RODRÍGUEZ	22
LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ	22
HERICA CELENIA RIVERA GUEVARA	23
JOHANA WALESKA CHAVARRIA LAINEZ	23
JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ	23
MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES	24
MARCO AURELIO MADRID RIVERA	25
CARLOS TORRES ORTIZ	26
HEIDY SAMAYOA SARTI	26
JOSÉ DAVID ORDOÑEZ PORTILLO	26
JOSÉ FERNANDO FUENTES CASTILLO	26
ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES	26
RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ	29
JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ	30



